



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 124

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1986

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación del dictamen de la Comisión Especial para el estudio del problema de la vivienda social en la Región.

II. Moción sobre construcción de un camino desde la Finca del Campix hasta el paraje de Los Jaboneros, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, (II-7.470).

III. Moción sobre la necesidad de construcción de un paso elevado en el cruce de la carretera Murcia-513 con la Nacional-301, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-7.817).

IV. Moción sobre viviendas sociales en Cantarerías, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-8.071).

V. Proposición no de Ley sobre rehabilitación del Banco de Ojos y Transplantes de Córnea, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-7.539).

VI. Moción sobre planes de espacios naturales de Moratalla y Caravaca, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-8.211).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17'30 horas.	
I. Debate y votación del dictamen de la Comisión Especial para el estudio del problema de la vivienda social en la Región.	
Exposición del dictamen a cargo del Presidente de la Comisión, Sr. Jiménez Martínez	3
En el turno general intervienen:	
— Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	5
— Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular	5
— Sr. Jiménez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista	7
II. Moción sobre construcción de un camino desde la finca del Campix hasta el paraje de Los Jaboneros, (II-7.470).	
Expone la moción el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	7
En el turno general, intervienen:	
— Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular	9
— Sr. Navarro Molina, del Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo una transaccional	10
Nuevas intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, aceptando dicha transacción:	
— Sr. Ríos Martínez	11
— Sr. Cánovas Cuenca	12
— Sr. Navarro Molina	12
La Moción queda, por tanto, aprobada por asentimiento	13
III. Moción sobre la necesidad de un paso elevado en el cruce de la carretera Murcia-513 con la Nacional-301, (II-7.817).	
Expone la Moción el Sr. Gómez Cano, del Grupo Parlamentario Popular	13
En el turno general, intervienen:	
— Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	16
Sr. Gómez Cano, del Grupo Parlamentario Popular	17
— Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo una transaccional	17
De nuevo intervienen los Portavoces de los Grupos:	
— Sr. Gómez Cano	18
— Sr. Ríos Martínez	18
— Sr. Alcaraz Almela	18
La Presidencia solicita el acuerdo entre los Grupos Parlamentarios	19
IV. Moción sobre viviendas sociales en Cantarías, (II-8.071).	
Exposición de la Moción, por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	19
En el turno general para grupos intervienen:	
— Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	20
— Sr. Jiménez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista	20
Nueva intervención del proponente, Sr. Lorenzo Egurce	22
Sometida a votación, la moción queda rechazada	23
El Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular interviene para solicitar turno de explicación de voto	23
Se procede acto seguido a la votación de la Moción II-7.817, resultando aprobada por asentimiento	24
V. Proposición no de Ley sobre rehabilitación del Banco de Ojos y Transplantes de Córnea, (II-7.539).	
Defiende la iniciativa el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	24
En el turno general intervienen:	
— Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	26
— Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	27
Interviene de nuevo el Sr. Lorenzo Egurce ofreciendo una transacción	29
Los Portavoces de los Grupos intervienen aceptando dicha propuesta:	
— Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	29
— Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	29
La Proposición no de Ley es aprobada por asentimiento	29
VI. Moción sobre planes de espacios naturales en Moratalla y Caravaca, (II-8.211).	
Exposición de la moción por el Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	29
En el turno general intervienen:	
— Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	31
— Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	31
— Sr. Montiel Vila, del Grupo Parlamentario Socialista	31
Nueva intervención del Sr. Lorenzo Egurce	33
Sometida a votación dicha moción es rechazada	33
Habilitado un turno de explicación de voto intervienen:	
— Sr. Ríos Martínez	33
— Sr. Lorenzo Egurce	33
— Sr. Montiel Vila	34
El Sr. Lorenzo Egurce, interviene por alusiones	35
Igualmente, se concede la palabra al Sr. Montiel Vila	35
Se levanta la sesión, a las 20'20 horas.	

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Señorías, por favor, silencio.

De acuerdo con el Orden del Día, pasamos a debatir y votar el Dictamen de la Comisión Especial para el estudio del problema de la Vivienda Social en la Región.

El Sr. Presidente de esta Comisión Especial tiene la palabra. D. Miguel Jiménez.

Sr. JIMENEZ MARTINEZ:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados:

Hace más de un año que por encargo de esta Asamblea se hizo una Comisión, la primera Comisión Especial que se ha hecho para el estudio de las Viviendas Sociales, partiendo como referencia, en un principio, las Casas de Villalba, como punto que dio origen a este Dictamen.

Un año y algo después, la Comisión ha elaborado un Dictamen lo más completo posible. No llega a la categoría de ser un Plan Regional de la Vivienda pero, efectivamente, es un Dictamen muy completo donde se recogen todas las deficiencias del parque regional de viviendas, donde se recogen las irregularidades en la adjudicación de las viviendas, donde se recogen los desajustes entre la oferta y la demanda y donde se hacen una serie de propuestas para que el Consejo de Gobierno, las autoridades tanto regionales como locales, en general, la tengan en cuenta para el futuro.

Esta Comisión ha hecho bastantes visitas, no solamente en las barriadas de viviendas sociales de Cartagena sino también de Murcia, también de Jumilla, de Moratalla, de Mula, Lorca, y así de una serie de pueblos donde poder palpar la realidad y, por tanto, tener los conocimientos más exactos a fin de que el Dictamen fuese lo más objetivo posible, reflejara la realidad de la vivienda en la Región.

Se ha encontrado bastantes; un parque de viviendas sociales lleno de deficiencias. Partimos de la base de que había una concentración, de que había y que hay una concentración de viviendas excesiva y que, por tanto, genera a su vez problemas de hacer ghettos. Hay bastantes ghettos como consecuencia del número importante de viviendas, de bloques importantes de viviendas, yo diría más, de las riadas que son todas de viviendas sociales y que como consecuencia de ello impide que haya otras construcciones alrededor de viviendas normales o, mejor dicho, de promoción privada,

que, generalmente se utiliza para la adjudicación, para la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos a aquellos lugares, a aquellos suelos, a aquellos terrenos, o bien que están en malas condiciones, que están apartados o que, también ocurre que están, a veces, en laderas de montes o en faldas de barranco, de alguna forma en los peores sitios donde pudieran estar.

Se detecta también en la deficiencia que, el espacio habitable por vivienda es muy reducido y que, por tanto, se dan situaciones dramáticas donde conviven padres e hijos en una misma habitación y, esto a su vez, genera traumas para los niños que viven en esas condiciones para el futuro.

Hay, igualmente, una inadecuación de la vivienda. No siempre se tiene en cuenta la profesión o el oficio de los que van a estar dentro de ellas, por tanto suele pasar que en sitios donde los ciudadanos que viven en ellas son huertanos o tienen profesiones que no es lo más propio se le adjudica un piso sin tener en cuenta su propia situación de profesión u oficio.

También, esta Comisión ha detectado bastantes irregularidades en la adjudicación, irregularidades que se dan fundamentalmente en épocas pasadas pero que también pudiera ocurrir si no se pone remedio que se diera en la actualidad o en el futuro. Hay un tráfico o, ha habido un tráfico de viviendas importante, de tal manera que existen muchas viviendas todavía vacías, existen viviendas que sus primitivos adjudicatarios ya no están y están otros, sin ningún tipo de control o, mejor dicho, sin ningún control oficial; que hay también, por tanto, viviendas vacías, tanto por esa situación como por la mala calidad o, porque la situación higiénico-sanitaria de las viviendas impide que en ellas se viva.

En la parte que decía al principio, de que hay un desajuste entre la oferta y la demanda, hay un costo excesivo de lo que cuesta una vivienda social. Aproximadamente, los cálculos medios que hemos podido detectar a través de las comparecencias del Gobierno sitúan una vivienda social alrededor de tres millones de pesetas, cuando en el mercado se pueden encontrar viviendas, a veces, mucho más baratas y sin necesidad de que los ayuntamientos pongan o den el terreno.

Hay, en ese desajuste entre la oferta y la demanda, ausencia de suelo urbano, hay una mala actuación de una mala situación de las viviendas, una mala situación, quiero decir, de las viviendas en el ámbito rural. Hay viviendas de ámbito rural que se están cayendo y que tampoco hay ningún programa o, no ha habido ningún programa de rehabilitación.

Por todo ello, la Comisión ha hecho las siguientes propuestas, que ustedes las tienen en el Boletín de la Asamblea Regional que, yo únicamente quiero, de alguna forma, sintetizarlas en los apartados que puedan ser más interesantes o más importantes para sus señorías.

Una propuesta, quizá la más importante, yo la destacaría sobre las demás, es, la rehabilitación de las viviendas; es decir, tiene que haber junto con otras Consejerías, junto con el Plan de Obras y Servicios, junto con la Consejería de Turismo, junto con la Consejería de Presidencia, o de Cultura, tiene que haber una coordinación para rehabilitación como conjunto integral del área. Hay necesidad de que estamos viendo, y sobre todo en el mundo rural, en los pueblos, y concretamente en los pueblos del Noroeste y/o también en otros pueblos, paisajes de una belleza singular y que, en cambio, no se están conservando; se están cayendo y si tardamos mucho en la rehabilitación de estas viviendas, de estos barrios, lo más probable es que se pierdan para siempre la posibilidad de la rehabilitación y mantener un conjunto armónico, un conjunto de belleza en nuestro mundo rural, en los pueblos de nuestra Región. Por tanto, tiene que haber planes especiales de rehabilitación de esos pueblos, de esas barriadas de esos pueblos y hace falta, por tanto, una mayor, también asistencia técnica en el mundo rural, en las casas fuera de los pueblos, que también de los ciudadanos que viven en ellas, que están apartadas de los pueblos y que también están en deficiente situación las propias viviendas. Hace falta que desde la Administración se dé más préstamos y subvenciones para la posible rehabilitación o para la rehabilitación tanto de estas casas como del conjunto de esos planes especiales que hacía referencia.

También, la Comisión ha hecho una propuesta de que se estudie por parte del Gobierno la posibilidad de coordinación con la Universidad para la mejora de las viviendas de estudiantes.

Que haya una política encaminada mucho más al arrendamiento que a hacer viviendas para la venta. Es decir, la Administración no puede o no debe tener una política únicamente o exclusivamente dirigida a la construcción para venta de viviendas sino fundamentalmente, yo casi diría casi exclusivamente pero, fundamentalmente dirigida al arrendamiento para las clases más necesitadas. Que se elabore los baremos a través de la propia Administración y de los propios ayuntamientos como mejor conocedores de la realidad de su entorno. Que, se evite por todos los medios las construcciones masivas y, así, podremos evitar que en el futuro surjan ghettos como los que todo el mundo tenemos en nuestra mente, tanto en Cartagena como en el

resto de la Región. Y, hacer una política que haga posible mantener las viviendas nuevamente en el mundo rural.

Esta Comisión ha valorado positivamente la experiencia de la Urbanizadora Municipal de Murcia, URBAMUSA, y, por tanto, insta al Gobierno a que haga, o a que proyecte, que estudie la posibilidad de crear una empresa de esta naturaleza de promoción de viviendas de ámbito regional.

Igualmente, la Comisión ha valorado la necesidad de crear el Instituto Regional de la Vivienda y que, por ello, sea la que lleve las 8.000 viviendas transferidas del IPPV a la Comunidad Autónoma, y no solamente las 8.000 viviendas sino todas aquellas viviendas que en el futuro se vayan realizando.

Y, por último, urge también al Gobierno a que, en el plazo más breve posible de tiempo, traiga a esta Cámara el Plan Regional de la Vivienda.

Acabo ya.

Así, y últimamente, sobre las viviendas sociales propiamente dichas, tres grandes apartados:

Primero, escriturar y tramitar las viviendas, subvencionando, incluso, aquella parte que los propietarios no hayan podido realizar o que no esté en disposición de poder aportar esa parte de dinero. Que se abra expediente ante las irregularidades detectadas por el tráfico de viviendas o, de viviendas que no están ocupadas por sus primitivos adjudicatarios, o a aquellos que tienen más de una vivienda irregularmente concedida. Y, por último, que se invierta más desde la Administración en la conservación del patrimonio de viviendas sociales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a entrar en el turno general de intervenciones y, en ellas, cumple que intervenga el Grupo Parlamentario Mixto.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Yo les ruego a los Sres. Portavoces de los Grupos que nos atengamos a los tiempos, por la agilidad del Pleno.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Intentando mantenerme en pie, voy, brevemente, a argumentar porqué nuestro Grupo está de acuerdo con este Dictamen que ha sido elaborado con el máximo esfuerzo de llegar a acuerdo común por parte de los Diputados de la Cámara.

Tengo que reconocer, cuando en aquel debate, en su día, que dio lugar a esta Moción, por parte del Portavoz socialista en aquel momento, D. Antonio Ruipérez, se decía que la situación de las Casas de Villalba no era sólo y exclusivamente para ese punto que, era también extensible a más viviendas de la Región. Y la realidad ha dado la razón a esa explicación de entonces porque el recorrido por toda la Región nos ha dado un conocimiento amplio de cuál es en sí la situación de la vivienda social, cuál es la demanda de vivienda y cuáles pueden ser las orientaciones para medidas.

El informe recoge, fundamentalmente, tres bloques de orientaciones en su introducción: que hay una deficiente realidad de viviendas sociales, que ha habido una deficiencia en el acceso a la propia vivienda social a la hora de adjudicarlas que, incluso, ha habido personas que han utilizado esa vivienda social para otros fines distintos de poder usarla, y, que ha habido un desajuste entre lo que era la oferta de viviendas sociales y lo que era en realidad la necesidad de la vivienda social. Y, junto con ello, se hace una serie de orientaciones, de propuestas de actuación que pretende ser como una especie de actuaciones interadministrativas, más que solamente de nuestro Gobierno regional. En ese sentido, al apartado último, el último bloque que hace referencia sobre las viviendas sociales, viene a responder lo que fue en un principio el intento de abordar cuál es el conocimiento real de la vivienda social y, ahí aborda una serie de orientaciones sobre la vivienda social que es hoy competencia de la Comunidad Autónoma, la vivienda social que está gestionada por Patronatos Municipales y, la necesidad, de una vez, de aclarar cuál es la situación de la vivienda social, que no sabemos dónde está, si es competencia de la Administración central, si está en un organismo de la Administración central o en otro organismo; en suma, clarificar de una vez cuál es la propiedad y las medidas de conservación. En suma, el informe recoge, o refleja, lo que ha sido el patear, por así decirlo, toda la Región en cuanto a la vivienda social y, luego, hace una serie de orientaciones generales sobre vivienda y se pronuncia por una cosa que aunque se puede pasar de largo es importante, y es, la voluntad o la orientación de

la Comisión en el sentido de intentar consolidar la ubicación de los ciudadanos en el mismo sitio donde han ido originariamente apareciendo, evitando la masificación de las grandes ciudades y, se pronuncia por intentar el asentamiento de la vivienda rural, se pronuncia por conseguir el mantenimiento de los ciudadanos que habitan en los cascos antiguos de las ciudades que están en proceso de despoblamiento; en suma, se pronuncia por una filosofía distinta de lo que había sido hasta ahora la evolución de hacer en las grandes ciudades como pequeñas habitamentos que iban teniendo condiciones casi de ghetto. Y, por último, plantea la recuperación de los cascos antiguos, como una posibilidad de rehabilitar no solamente lo que supone en contexto histórico sino, también, rehabilitar viviendas que pueden estar en uso, con una inversión más o menos reducida, para mantenerla establemente abierta y evitar la degradación que puede ir produciéndose en esos entornos.

En suma, el Dictamen, hay que reconocer que si se hubiese hecho desde una óptica más o menos interesada cada uno hubiera hecho un Dictamen distinto, tanto si lo hubiese hecho el Grupo Socialista como si lo hubiese hecho nuestro Grupo, o el propio Grupo Popular, pero sí que hay en el seno del Dictamen una voluntad de consenso, de unir manos, por solucionar el problema de la vivienda en las personas que más lo necesitan, precisamente en los sectores más desfavorecidos por la sociedad, y a esa voluntad nosotros nos sumamos y vamos a dar el respaldo a ese Dictamen con el deseo y con la voluntad de que lo que hoy no es presencia en los bancos, en los asientos azules, sí que sea actuaciones en el futuro a la hora de desarrollar y hacer cumplir este Dictamen que yo creo que es valiente y que puede significar a corto y a medio plazo una salida positiva para nuestra realidad de la vivienda.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. Pedro Antonio Ríos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Evaristo Sanvicente, tiene la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente. Señorías:

Como bien ha dicho el Presidente de la Comisión, hace ya más de un año que se estableció un debate en esta Cámara mediante el cual se comandó a la Asam-

blea, a la Cámara, a que hiciera unas investigaciones sobre las viviendas sociales. Creo que hemos hecho las investigaciones de manera exhaustiva y que ha habido un gran compañerismo entre todos los miembros de la Comisión, por lo tanto nuestro ánimo ahora, aquí, no está en entablar un debate sino que vamos a exponer simplemente y con sinceridad qué es lo que nosotros hemos visto en la visita a esas viviendas sociales de la Región.

Nosotros, en principio, quiero decir que estamos a favor del Dictamen, por lo tanto si este Dictamen se pone a votación vamos a votar a favor del Dictamen que ha elaborado esta Comisión que, como ya hemos dicho, hemos contribuido de la mejor forma posible.

¿Y qué hemos visto nosotros en la Región? Sería muy largo de enumerar, porque son muchas las viviendas sociales y los problemas son variopintos pero, si los conjuntamos, lo principal que nosotros hemos visto es una gran necesidad o, una necesidad de aportar grandes cantidades de dinero para solucionar los problemas de las viviendas sociales de la Región, y esas grandes cantidades tendrían que ir a reparar las viviendas actuales o a construir viviendas nuevas sociales.

¿De dónde puede venir este dinero? Nosotros pensamos que puede venir de los ayuntamientos, puede venir de la Comunidad Autónoma, puede venir de otros organismos, pero nosotros pedimos que estos organismos, la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos aporten, en todo lo posible, dinero para solucionar esos problemas, esos grandes problemas que hemos visto en las viviendas sociales.

Hemos dicho que hay que reparar y hay que construir nuevas viviendas. Por mencionar algo, en Cartagena, estamos en Cartagena, pues me parece que hemos notado que en los diez últimos años, o quizá algunos más, no se ha construido ninguna vivienda social.

En realidad, ¿quién ocupa las viviendas sociales? Las viviendas sociales las ocupan las gentes humildes, las gentes pobres. Cada día, desgraciadamente, hay más pobres, por lo tanto hay más necesidad de viviendas sociales.

Y yo quisiera plasmar una filosofía que he notado en las viviendas sociales. Para mí, la vivienda no hace a las gentes pobres, ni las hace delincuentes la vivienda en sí, yo diría que es la pobreza la que obliga a las personas a ocupar viviendas que no reúnen las condiciones que todos quisiéramos que reunieran, y eso es una filosofía que convendría no echarlo en saco roto.

Yo diría que en la actualidad tenemos mejores medios, mejores medios que hubo en el pasado para construir más viviendas, para reparar las viviendas actuales y para construir mejores viviendas sociales. De las viviendas nuevas, las de nueva construcción, tenemos que decir que hemos encontrado algunas viviendas bonitas y bien terminadas y, hemos encontrado otras que son bonitas pero que no están bien terminadas, que adolecen de los mismos defectos que adolecían aquellas que se construían con carencia de medios y que ahora creemos que no debe ser permisible, o por lo menos creemos que debemos intentar que eso no sea así.

Con respecto a las resoluciones o, mejor dicho, a las propuestas, nosotros quisiéramos exponer, sin estar en contra, quisiéramos exponer nuestras reservas a alguna de las propuestas. Por ejemplo, la propuesta a) dice: «Estos planes se orientan a la adquisición de inmuebles más antiguos, caserones, para rehabilitar y ofrecer en su nueva forma como viviendas de promoción pública, conservando la estética de fachadas u otros valores propios». Nosotros estamos a favor de que se mantenga el sabor de las ciudades, el sabor añejo de las ciudades dentro de los cascos viejos pero, quizá no sea precisamente el organismo encargado de construir viviendas sociales el que deba encargarse de esto, y voy a decir el porqué.

Construir viviendas sociales en un caserón viejo puede resultar muchísimo más caro que construir esas mismas viviendas sociales en otros lugares donde los solares sean más baratos. Pongamos ejemplos de que, construir cinco viviendas sociales en un caserón podría costar posiblemente tanto como construir diez viviendas sociales en un sitio donde no haya caserón, donde haya unos solares más económicos. En realidad, si vemos que hacen falta viviendas sociales, de lo que se trata es de construir muchas viviendas sociales, y, siempre viviendas que sean dignas.

Y en el otro punto que tenemos que ponerle algunas reservas, sin decir que están en contra, es el punto b), que dice: «La adquisición de viviendas económicas de tipo normal para ofrecerlas igualmente como promoción pública, una vez arregladas». Yo entiendo que esto, dice: «viviendas económicas de tipo normal», pueden ser, «para ofrecerlas una vez arregladas», pueden ser viviendas viejas, que el arreglar esas viviendas nos puede costar muchísimo más al final que el construir viviendas nuevas.

Es, simplemente, sin estar en contra, volvemos a repetir, unas reservas que nosotros ponemos a estas dos propuestas porque nos parece que en vez de dedicar el dinero en estas viviendas viejas para construir vivien-

das sociales nuevas, podíamos dedicarlo a construir viviendas sociales nuevas, viviendas sociales dignas, con buenas terminaciones y con buenos materiales de construcción, como todos deseamos.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. Evaristo Sanvicente.

En este turno general de intervenciones, cumple la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, D. Miguel Jiménez.

Sr. JIMENEZ MARTINEZ:

Con la brevedad que me pide amistosamente el Presidente.

Hay, o había, una inquietud en el Grupo Socialista y era que, veíamos la necesidad de hacer un Dictamen lo más completo posible e intentando buscar la unanimidad de los tres Grupos en ese proyecto. Efectivamente, decía el Portavoz del Grupo Mixto, si cada Grupo Parlamentario hubiera hecho un dictamen, a buen seguro que hubieran diferido bastante los términos y los conceptos que se vierten en el Dictamen que se hace por unanimidad. Tiene la ventaja de que al final aún la voluntad política de todos los Grupos presentes en la Cámara en ese proyecto y, que se la traslada al Gobierno para que haga lo que la responsabilidad de los Grupos Parlamentarios deciden en esta Cámara.

Pero mire. Lo que había por parte del Grupo Socialista era la inquietud después, la pobreza se ve no solamente por la televisión o por las novelas sino yendo a los barrios donde está la pobreza, yendo a los barrios donde está la miseria, hablando con esas personas más necesitadas y, por tanto, teniendo la sensibilidad de que el Gobierno, el que sea, el Gobierno que sea, en este caso un Gobierno socialista, pero a buen seguro también que si algún día hay un Gobierno distinto en la Región también tendría que hacer los mismos esfuerzos en resolver los casos de indigencias, de miseria, de ghettos que hay en la población en nuestra Región.

Pero, la Comisión, decía antes, que se han propuesto fundamentalmente dos cosas concretas. Una, la rehabilitación de los casos antiguos de esos pueblos que tenemos en la Región que son preciosos, que tienen fachadas que hay que conservar la estética de esas fachadas, que hay que conservar el conjunto arquitectónico

urbanístico de esos pueblos y que por tanto hay que hacer esfuerzos considerables para eso y que, por otra parte, hay que seguir haciendo una política de viviendas sociales para las familias que no tienen un techo donde cobijarse.

Por tanto, el Gobierno, un Gobierno responsable, tiene que atender necesariamente esta demanda y a buen seguro también que el Gobierno socialista lo va a realizar dentro de las posibilidades y en los sucesivos ejercicios presupuestarios.

Decía el Portavoz del Grupo Popular, y ahí sí que quisiera referirme, a pesar de que efectivamente es por consenso, por unanimidad, el Dictamen, pero, para explicarle en qué consiste cuando en ese punto se dice «la adquisición de viviendas de tipo normal». Pues mire usted, lo que quiere decir es que hay viviendas que se venden que están todavía en muy buen estado, en muy buen estado, que están dispersas, es decir, que no se crean en conjuntos, no se crean en bloques, que están dispersas en una realidad geográfica y que por tanto permite que los vecinos que la necesiten no tengan que desplazarse a otras partes, que el final no se haga eso, valga la redundancia otra vez, un ghetto y que, por otra parte, económicamente son más baratas, y yo le podría decir tanto en Murcia como en Cartagena, como en pueblos, que hay viviendas a menos de dos millones de pesetas, muchas viviendas, y que las viviendas sociales que hace desde la Administración, generalmente, el precio medio sale a tres millones de pesetas, sin contar el valor del suelo que generalmente lo ponen los ayuntamientos; por tanto, en ese sentido es donde iba dirigida la proposición que hacía el Dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por lo tanto, debatido este Dictamen, voy a proponer votación por asentimiento, si ello es posible.

¿Hay alguna discrepancia? Se entiende aprobado el Dictamen por asentimiento.

Señorías, vamos a debatir la Moción que sobre construcción de un camino desde la finca del Campix hasta el paraje de Los Jaboneros formula el Grupo Parlamentario Mixto.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

El último Pleno que tuvimos en la Cámara, de control del Gobierno, fue un Pleno más o menos de defensa del medio ambiente, en el sentido de que la mayoría de las interpelaciones y actuaciones iban en ese sentido.

Viene hoy aquí una Moción, por parte de este Diputado y de este Grupo, no sin haber tenido antes actuaciones parlamentarias que habían intentado solucionar lo que en principio parecía una mala actuación.

Lo cierto y verdad, y que vaya por delante, de que el objetivo de este Diputado al plantear esta Moción es la de corregir actuaciones que sin orden ni concierto van a destrozar nuestra riqueza, más que a obtener beneficio. Quede claro, por tanto, que no va contra lo que puede significar posibilidad de desarrollo de una zona, mayor riqueza para la Región, ni muchísimo menos. Lo que pasa es que hay actuaciones en el seno de lo que son parques naturales, como es el caso de Sierra Espuña, que van intentando dar vuelta a la solución de un problema con el menor costo económico del momento, sin prever que el daño que se ocasiona es grandísimo a medio plazo.

En el seno del parque hay una finca privada que se llama la finca «Campix», tiene en su seno un pozo de agua e, históricamente ha estado distribuyendo agua de ese pozo hacia las diversas zonas de Totana. Cuando se amplía la demanda o la mayor necesidad de extracción de agua hay que ampliar la tubería y, para esa ampliación de tubería que podía haberse realizado siguiendo el curso de la anterior tubería, ampliando la sección de la misma, no se les ocurre sino introducir la realización de un camino, dicen de tres metros de ancho, por todo el seno del parque, destrozando a paso a nivel de máquina, para ir instalando más rápidamente con menor costo de mano de obra esa instalación.

Yo presenté una Pregunta para respuesta escrita, hace aproximadamente un año, y tuve respuesta del Consejero de Agricultura en aquel momento donde se me decía que la información que tenía este Diputado era errónea, que el camino se había realizado y se había solicitado al propio Servicio de Montes, que había sido autorizado para no llegar a tener un desnivel superior al 10% a la hora del trazado del camino en el seno de una montaña de alto desnivel, que el camino tenía a cada una de los márgenes 50 centímetros de protección, que el camino tenía la obligación de ser protegido y conservado por parte del que lo construía y, que había sido en todo momento controlado el desarrollo y ejecución del camino.

Este Diputado, no contento con ello, pues se cogió las «katiuskas» que decimos en mi pueblo, y se fue a la sierra a ver si es verdad, esa realidad del propio camino. Y lo que yo he podido comprobar es que no hay desniveles del 10 %; hay del 40 % y a veces de más del tanto por ciento; no hay ningún sitio del recorrido del camino los 50 centímetros a los márgenes; no hay ninguna conservación, bien es cierto que el camino, cuando yo lo visité fue al día siguiente de una tormenta y, por tanto, podía haber presencia sobre ello pero, claro, la evolución posterior puede encontrarse, incluso, en situación peor a la que yo me encontré en aquel momento. Pero es que a veces hay trazados que están hechos como si dijéramos a ojo, meten la máquina por un sitio y cuando se llegan, ah, pues por aquí no salimos, marcha atrás, metemos la máquina por otro camino y, al final resulta que tenemos en varios recorridos del propio camino dos y tres trazados. Pero es que, incluso, en la cabecera de la rambla de Los Arcos, junto a la antigua mina de agua, el destrozo ya es mayúsculo, ahí se han buscado allanamiento casi de 500 metros en circunferencias, con tres y cuatro caminos, hasta que han encontrado cuál sería el recorrido mejor.

En suma, la obra realizada, según yo he podido comprobar, no tiene nada que ver con lo que se me respondía por parte del Consejo de Gobierno.

¿Qué pretende este diputado? Traer a esta Cámara que debe o puede tomar y aprobar resoluciones, una Propuesta de Resolución. ¿Y cuáles son las Propuestas de Resolución que yo traigo? Entendiendo que un parque natural debe ser protegido y que la realización de cualquier tipo de actuación debe llevar el control en el seno del propio parque por el Servicio de Montes, yo propongo:

Primero. Que se abra por parte del Consejo de Gobierno un expediente que clarifique cuál ha sido la actuación del Servicio de Montes, porque ese camino tuvo que tener un director conservador que ha falseado la información, que no ha controlado lo que tenía que hacer y, encima de todo, a la hora de informar la Pregunta, pues ha firmado algo que no era cierto. Me imagino que también habrá un Jefe de Comarca Forestal en esa zona, yo no sé si en la zona, cómo se conoce, que también ha actuado o tiene responsabilidad en ella. Me imagino que habrá unas personas que han estado, no quiero llegar al Consejero porque hoy no está aquí y quiero eludir la no presencia de personas, digo que no está aquí no porque no esté el nuevo, por hoy es que no hay ninguno, no hay ningún Consejero, no me refiero al nuevo, me refiero a que en aquel momento el Consejero de la cosa era el Sr. Viudes que hoy no está de Consejero.

La segunda Propuesta. Si hay un daño ocasionado en el desarrollo de la propia obra, lo que pretendo es que la Administración regional, sin decidir a quién se le debe cobrar esos daños, si al propietario o con cargo a la propia Administración, eso lo debe decidir en función del desarrollo la propia Ley, yo creo, bajo mi punto de vista, algo que creo que es pequeño, que se ha vulnerado la Ley de Espacios Naturales del 75 y su Reglamento de desarrollo, se ha vulnerado seriamente precisamente porque no se ha tenido en cuenta lo que debería haber sido o, haber dado cuenta a la Junta del Parque, parece ser que la Junta del Parque no está informada ni enterada del tema. Yo pido que ese órgano realice las medidas pertinentes para corregir los efectos perjudiciales de la construcción del camino.

Y, por último, lo que pretendo es que esta Cámara conozca qué es lo que se ha hecho después de que se haya hecho y, por tanto, que se informe a la Cámara de cuáles han sido las actuaciones del Gobierno, sin definir más o menos cuál podría ser el espacio de tiempo. Sería bueno fijar el espacio del tiempo, me refiero al tiempo que hay para poder tener conocimiento esta Cámara. En suma, para ello propongo que se informe puntualmente a la Comisión de Política Sectorial.

Y yo creo que esta Moción pretende restablecer algo que ha sido una mala actuación, por ello estoy convencido que esta Cámara, que está atenta a los problemas del pueblo de Murcia, aprobará, después del debate y las correcciones oportunas, esta Moción.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿alguna intervención? Gracias, Sres. Diputados.

Grupo Parlamentario Popular. D. Juan Cánovas, tiene usted la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente. Señorías:

El Grupo Parlamentario Mixto propone a la consideración de esta Cámara una Moción y concluye el Portavoz del Grupo Mixto diciendo que su objetivo principal era restablecer algo que en principio se había hecho mal.

De la descripción del Portavoz se deducen varias cuestiones, no solamente en relación con la materia sino también en relación con el procedimiento, que entiendo que ha sido un procedimiento correcto: se dirigió al Gobierno, pidió explicaciones, pidió explicaciones por escrito, tiene esas explicaciones y comprobó lo que se le decía. Y es más, ha hecho algo que yo, sin ánimo de ser demasiado complaciente con su señoría, considero que es un alarde de rigor, y es hacer algo que no hizo el Consejero que firmó la contestación, y es, ir a conocer lo que estaba ocurriendo allí. Y, desgraciadamente, el Sr. Diputado plantea en esta Cámara una desviación entre lo que un órgano del Gobierno regional dice y una realidad que existe, y eso entiende mi Grupo y entiende este Diputado que les habla, que ya de por sí es una cuestión suficientemente oscura que nos invita a la reflexión. Porque, sin duda alguna, el trabajo de los Diputados se ve muy mermado, ya que no disponemos de los aparatos administrativos que nos permiten defendernos de la falta de información con que a veces no encontramos. Sin embargo, quienes disponen de esos aparatos administrativos los utilizan o, los utilizan quizás en una función de defensa contra el control de esta Cámara. Lo cierto es que se ha denunciado aquí que la información que se dio no es correcta, y ello establece una duda suficiente para pensar acerca de la eficiencia del control parlamentario por vía de Pregunta.

Y entrando en el fondo de la cuestión, se ha manifestado que tras una autorización administrativa ha habido una acción sobre un espacio protegido que en absoluto se ajustaba a lo allí establecido.

Sinceramente, y conociendo el Procedimiento Administrativo, hemos de estar de acuerdo que tras una autorización tiene que haber la comprobación pertinente en orden a dar por buenas las obras realizadas y, entendemos que todo eso debe constar en el expediente «ad hoc», de manera que alguien habrá dicho que todo eso estaba bien, alguien habrá dicho que todo eso es correcto, y, en consecuencia, por una actuación presuntamente negligente de la Administración hemos exonerado a un particular de unas obligaciones que habría tenido su hubiera tenido un control administrativo suficiente.

Esta es la situación que nos ha planteado, sobre la que mi Grupo se va a definir en el sentido de, por supuesto, apoyar y, además, desde nuestra función, porque al fin y al cabo somos impulsores de la acción del Gobierno, de apoyar esta Moción en el sentido de que se incoe un expediente que va a tener como base el expediente previo de autorización y que, ese expediente, sin duda, va a tener como finalidad esclarecer las cir-

cunstancias que se dieron en todo el procedimiento anterior y, por supuesto, como cualquier expediente, si se hallare responsabilidad exclusivamente de índole administrativa, que se actúe según el procedimiento disciplinario que en esta Cámara, como saben sus señorías, no reside el poder disciplinario, y si también se encontrasen indicios racionales de criminalidad que se dé comunicación a la jurisdicción competente.

Yo destaco en la Moción del Sr. Portavoz del Grupo Mixto la alusión que hace a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en su punto segundo para que se realice un estudio sobre el impacto ambiental y realice las medidas pertinentes para corregir los efectos perjudiciales. Sinceramente, yo, mientras este procedimiento estuviera en marcha, y sin prejuzgar, salvando siempre el principio de presunción de inocencia de todos los ciudadanos de este país, lo que propondría es que la Consejería tomara las medidas provisionales necesarias para que se corrigiese ese efecto en tanto en cuanto no se solventa el anterior expediente.

Destaco también lo acertado que es atribuir a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca esta función, y lo destaco en un momento en el que existe confusión al respecto y, en el que de alguna manera se está obviando la función, los conocimientos y la tradición que tiene la Consejería y todos los organismos que de ella dependen en materia de Montes y de Parques Naturales. Hemos tenido ocasión en esta Región de ver cómo de alguna manera se está perdiendo ese principio y no sabemos con qué fortuna, o, quizás presumimos que con más bien una actuación desafortunada.

Finalmente, el que a esta Cámara vengan y tengamos información de estas actuaciones nos parece una manifestación, incluso, de justicia porque, y enlaza con lo primero, si hubo una acción de un Diputado de esta Cámara y, esa acción, de alguna manera fue respondida en términos que yo me atrevería a calificar de equívocos o, cuando menos, de poco ajustados a la realidad; es justo que venga aquí la información exacta de lo que ha ocurrido allí y de las actuaciones que se han puesto para evitar que se perjudiquen nuestros espacios naturales.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, en principio entiende que ésta es una Moción que posiblemente deba o pueda aprobar toda la Cámara y, sin perjuicio de opciones que se planteen en intervenciones posteriores, nosotros en principio nos manifestamos favorables al apoyo de estas acciones que hemos descrito.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En nombre del Grupo Socialista, D. Miguel Navarro tiene la palabra.

Sr. NAVARRO MOLINA:

Con la venia del Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados:

Yo creo, en nombre del Grupo Socialista, que estamos ante una Moción presentada por D. Pedro Antonio Ríos, en su condición de Portavoz del Grupo Mixto, que merece la atención de los Sres. Diputados de esta Cámara en cuanto a que se ha producido una actuación, digamos, que irregular en un parque natural de nuestra Región considerado como el más importante.

En ese sentido, yo quiero resaltar en este momento y por la duda planteada por el Sr. Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, de la validez del control parlamentario, quiero decir que lo que acaba de hacer el Sr. Ríos esta tarde da muestras y nos garantiza que ese control parlamentario, amparado en el Reglamento de esta Asamblea, es válido en todos sus conceptos. Y es válido que ante una iniciativa, una Pregunta de Respuesta Escrita, el Sr. Ríos utilice las técnicas convenientes y plantee una Moción que solucione los desperfectos que él ha comprobado en una acción concreta en el parque natural.

En ese sentido, nosotros tenemos que decir, y circunscribiéndonos al tema de la Moción, que con fecha de 16 de marzo de 1.985 se autorizó al particular D. Antonio Garrigues Díaz-Cañavate por el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la construcción de un camino de servicio en el seno del parque natural de Sierra Espuña para atender el mantenimiento de una tubería de abastecimiento de agua para riego que asimismo discurre en el interior del parque.

Dicha autorización se produjo acompañada de unas condiciones técnicas a las que tendría que ajustarse la obra; dichas condiciones se atenían, entre otros, a los siguientes extremos:

— La realización del camino se ajustará al trazado del plano presentado, debiendo tener unas pendientes máximas del 10 % y en las curvas un radio mínimo de 20 metros, con una anchura de 3 metros y cunetas de 0'50 m.

— Dichas obras estarán supervisadas por el Jefe de la Comarca Forestal de Sierra Espuña, debiendo ponerse el interesado en contacto con él antes de empezar dichas obras.

— La conservación será a cargo del peticionario, considerándose sin derecho al uso del mismo cuando no reúna las condiciones mínimas de paso.

Una vez terminadas las obras, la realidad que se constata pone a las claras que para nada se ha tenido en cuenta las condiciones antedichas en la ejecución del camino: no existe ni una sola cuneta, las pendientes superan ampliamente el 10 %, como el Sr. Ríos decía anteriormente, siendo comunes pendientes entre el 20 y el 25 % e, incluso, superiores al 30 %. El camino no respeta para nada el trazado único previsto en las condiciones en que se autorizó, llegando a existir en algunos puntos de su discurrir hasta tres trazados distintos.

Tras las últimas lluvias, y por no ajustarse el camino a las condiciones de pendiente y drenajes adecuadas, se han abierto regueros de casi un metro de profundidad, quedando el camino con la apariencia de una auténtica torrentera, sin que se hayan observado las consiguientes obras de conservación que tendría que realizar el peticionario.

La construcción del citado camino ha supuesto, en definitiva, un considerable daño al entorno, tanto desde el punto de vista paisajístico, aspecto muy importante tratándose de un parque natural, como desde el punto de vista erosivo.

El impacto que ha ocasionado la construcción del camino es tan manifiesto que una simple visita a la zona que realizó el Sr. Montiel Vila, de mi Grupo Parlamentario, la semana pasada, hace dudar que sobre su ejecución haya existido algún tipo de control administrativo.

Hay que significar, por otra parte, que la autorización de las obras referidas no fue sometida, que tengamos constancia en este momento, al informe previo de la Junta Rectora del Parque Natural, hecho que de confirmarse consideramos en el Grupo Socialista muy grave por cuanto supone una vulneración de la normativa legal vigente.

La Ley de Espacios Naturales Protegidos, y al Decreto 2.676/77, del Ministerio de Agricultura, que es el Reglamento que desarrolla la Ley anterior, en sus artículos 11.2 y 12, d).

Por consiguiente, nosotros proponemos los siguientes acuerdos para esta Asamblea Regional:

— Que por el Consejo de Gobierno se inicie o, incoe un expediente que clarifique los hechos y se depuren las posibles responsabilidades administrativas que concurren, así como las sanciones pertinentes, si procedieran, a los particulares.

— Segundo. Que por los órganos competentes del Gobierno Regional, y decimos competentes porque somos conscientes de la cuestión que usted planteaba en torno al tema de Parques Naturales, y por eso hace muy pocas fechas se ha aprobado en esta Cámara una Ley que se llama de la Agencia del Medio Ambiente que será la encargada, quizá, de desarrollar esta Moción. Que por los órganos competentes del Gobierno Regional se tomen de inmediato las medidas necesarias que corrijan los efectos negativos que ha producido el citado camino. Es decir, que haya ya, inmediatamente, una actuación de la Administración Regional para que se subsanen los perjuicios que se están teniendo por la construcción de este camino en el parque natural de Sierra Espuña y,

— Que, de las actuaciones efectuadas se dé cuenta a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional, no en tiempo indefinido, como decía el Sr. Ríos, sino antes de que se agote el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Nada más, Sras. y Sres. Diputados. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Señorías.

Efectivamente, a tenor de lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, D. Pedro Antonio Ríos, tiene usted la palabra.

Yo, si no se va a extender usted demasiado, le rogaría que lo hiciera desde el escaño, en principio, para decir si va a aceptar o no determinadas transacciones.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Informe usted desde el escaño, que es más rápido, dice lo que acepta y, posteriormente se manifiestan todos los Grupos en torno a lo que usted acepte.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Las condiciones de..., ¿no ve? Se tuerce esto...

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Las condiciones climatológicas...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Si es que, Sr. Diputado, usted que ejerce de Portavoz es el peor dotado en cuanto a aparatos esta tarde.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, aparatos reproductores de voz. Es cierto.

Sr. Presidente:

Sí, voy a intentar explicar las modificaciones a introducir en la propuesta genérica.

Los tres puntos que propone mi Moción se ven especificados por las sugerencias que hace el Grupo Parlamentario Socialista, aunque me gustaría hacer alguna precisión.

Yo, cuando ha dicho el Grupo Socialista que eran demasiado blandas, me creía que iba a proponer que cesáramos al Director-Conservador y que expedientáramos al Jefe de la Comarca Forestal, me creía que iba a proponer eso porque, eso sí que es tomar medidas preventivas, pero no lo ha hecho, no lo ha hecho y, entonces, bueno, vamos a compartir la blandura para poder tener solución adelante; además, me parece a mí correcto.

Por lo que decía el Grupo Popular y el Grupo Socialista, yo creo que aunque es verdad que el órgano competente que puede haber después de aprobar la Ley es la Agencia, conforme redacta la Propuesta que hace el Grupo Socialista, con la que coincido, la posibilidad de poner en marcha la Agencia, desde que se publique el boletín, se constituya, etcétera, va a ser lenta para la rapidez que aquí se propone y, es por ello que, a lo mejor, le va a corresponder a la Consejería de Agricultura. De todas formas, yo no tengo ningún problema, sea la Consejería de Agricultura la que tenga que realizarlo o sea la otra, yo creo que lo va a tener que hacer la propia Consejería de Agricultura porque lo otro no va a estar en marcha, pues, en poner los órganos competentes del Gobierno regional para actuar de inmediato.

Y a mí me gustaría hacer una precisión al texto que después pasará a la Mesa el texto como quedaría, aunque está escrito a mano...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado:

Le parece a la Mesa que sería más ágil, escuchando que usted está dispuesto a transaccionar, escuchar al Grupo Parlamentario Popular sobre la transacción propuesta y, luego, ustedes, los Portavoces, podían ponerse quizá más rápido, de acuerdo a como otras veces ha ocurrido, que transaccionando «in voice» en el Pleno.

Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bueno, pero..., y, y, no he terminado, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Ya terminará usted. No se preocupe.

Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Con la venia del Sr. Presidente.

En principio, mi Grupo está de acuerdo en que se incoe el expediente para clarificar los hechos. Tal vez, en reunión más concreta de portavoces se podría ver si el segundo punto es suficientemente enérgico y si cupiera tomar medidas provisionales ya, y esa es la propuesta que hice desde la tribuna, teniendo en cuenta la lentitud del procedimiento, y, finalmente, en el punto tercero, como hay amplia coincidencia, simplemente, en nombre de mi Grupo, expreso que estamos de acuerdo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, señorías.

¿Hay voluntad de transacción en el Grupo Parlamentario Socialista?

Sr. NAVARRO MOLINA:

Sr. Presidente:

Total, lo único que sucede es que esa Presidencia ha dejado sin voz cuando, en el tercer punto de la Mo-

ción, de la transaccional que hemos propuesto, y no sabemos la sugerencia del Sr. Ríos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Bien. Como por la voluntad que se manifiesta, yo creo que sería bueno y vendría bien a la agilidad del Pleno que ustedes tres, los Portavoces, se reunieran y siguiéramos debatiendo la siguiente Moción y, si es posible llegar a un acuerdo lo manifestaran a la Presidencia y, si no, lo manifestaran, con lo cual podríamos seguir con el tercer punto del Orden del Día.

D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Yo creo que es más fácil que todo eso porque, yo tengo escrito cómo va a quedar la Moción, y parece ser que me posibilita, puedo aceptar lo que se me ha sugerido y estaría votada ya. Yo es que después tengo que intervenir también en la otra Moción, por eso lo podía ultimar.

Como la precisión es muy concreta, yo le rogaría al Sr. Presidente que me posibilitara decir la precisión que he hecho, y le paso el texto íntegro.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

De acuerdo. Si es muy concreta, de acuerdo.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. La precisión es, aceptar la redacción que se propone en el punto primero, en cuanto a que se incoe el expediente. En el punto segundo, en cuanto a los órganos competentes del Gobierno regional se tomen de inmediato..., yo, lo que me gustaría dejar en ese punto es con cargo a quién, no definiéndolo pero hacer constar de que no tiene por fuerza que ser con cargo a la Administración regional ¿eh? También es cierto lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular que, si el defecto ha sido de la Administración puede no ser culpable el propio propietario, por eso yo quiero no dejarlo definido, y es en ese sentido en el que digo «sin perjuicio», «sin perjuicio del cargo de los costos de estas obras». Y, el último punto tal y conforme propone el Grupo Socialista.

Yo le pasaría al Presidente cómo queda textualmente y, se podía someter a votación la Moción.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Señorías:

Yo, lo que pretendo evitar es precisamente las transacciones «in voice» en el Pleno.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. NAVARRO MOLINA:

Con la venia del Sr. Presidente.

Es para anunciarle que aceptamos lo que propone el Sr. Ríos y lo que propone el Portavoz del Grupo Popular.

Y hacer simplemente una precisión a la intervención del Sr. Ríos que, yo creo que nosotros no podemos decir que se cese sino que, previo a la incoación del expediente, decimos que se depuren las posibles responsabilidades administrativas. Usted entiéndalo como quiera pero, lo que se está pidiendo en el fondo, si han existido esas responsabilidades es eso y, en ese sentido yo creo que estamos todos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

De acuerdo.

Si hacen ustedes el favor de pasarme el texto, votamos la Moción.

Estando a disposición de la Mesa la Moción, señorías, y entendiendo que los tres Grupos se han manifestado afirmativamente propongo su aprobación por asentimiento. ¿Alguna discrepancia? Nada, señorías. Muchas gracias.

Debatimos la tercera Moción, sobre la necesidad de construcción de un paso elevado en el cruce de la carretera de Murcia 513 con la nacional 301, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

D. Constantino Gómez Cano tiene la palabra.

Sr. GOMEZ CANO:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo, esta mañana, esta mañana me he enterado de que el Grupo Socialista ha presentado una Moción alternativa a ésta y, leyéndola, pues he visto que hay un noventa y cinco por ciento de concordancia con la mía,

superándola en que hace extensivo lo que quiero para el cruce de Abarán, lo hace extensivo al resto de los enlaces y de las interconexiones de la red nacional de carreteras. A mí me encanta, estoy de acuerdo, y ya abro desde aquí la oportunidad, la posibilidad de que armonicemos, concordemos, aunemos y lleguemos a una Moción que aprobemos prácticamente por unanimidad la Cámara y consigamos todos esos pasos que posiblemente vaya a tener la red nacional.

Claro, yo, cuando celoso de la mía la preparaba, yo estaba preocupado porque en un cuarto de hora que tengo para exponer iba a dar un paso, o intentaba dar un paso, y en un cuarto de hora dar un paso, pues la verdad que era poco rendimiento. El Grupo Socialista, pues, con su Moción me ha ayudado a dar en menos tiempo más pasos. Lo veo maravilloso y lo veo estupendo.

Pero, el centro, las razones, las motivaciones de hacer una obra ingente en una interconexión en una carretera como una carretera general que tiene y va a tener de hecho cuatro calzadas, pues creo que hay que justificar con dos vertientes principalmente, la necesidad por peligrosidad que tiene siempre en sí un cruce o una interconexión y, la rentabilidad económica que toda obra tiene que tener; entonces, una obra es rentable, tiene rentabilidad, tiene razón de financiación y converge la necesidad, la financiación y la rentabilidad.

Y esto es lo que quiero subrayar y lo que quiero comentar y abundar del cruce o de la interconexión de la carretera nacional 301 y la carretera que va desde Abarán, que es mi pueblo, hasta la Estación de Blanca-Abarán.

Para ello, yo rogaría que sus señorías pensaran, al mismo tiempo que yo vaya hablando y vaya comentando y exponiendo razones y argumentos y realidades, pensarán, para ahorrarme a mí a lo mejor alguna palabrita, «y todo eso cruza, y todo eso pasa por el enlace de Abarán», sólo eso.

Entonces, lo primero que hace la carretera que va desde Abarán, la 513, la MU-513, hasta la Estación de Blanca-Abarán que en su entronque con la carretera de Jumilla se encuentra situado el Centro de Inspección para la Exportación y el SOIVRE de la Región de Murcia, esa carretera comunica núcleos urbanos como San José Artesano, como la Olla del Campo, que ha crecido horrores, como la misma Estación de Blanca-Abarán, como El Boquerón, que está lleno de caseríos. Al mismo tiempo, comunica la serie de necesidades que tienen todos estos núcleos, no sólo de ser-

vicios sino sobre todo Abarán tiene dos institutos de Enseñanza Media en los cuales asisten a clase todos los niños de esa zona, incluyendo los de Blanca.

Supongo que no estará contaminado por nadie, porque parece ser que es la misma, pero en fin, es igual. (El agua del vaso).

Entonces, hay unas necesidades de servicio, esa interconexión y esa comunicación de núcleos urbanos, pero, además, la mayor parte de la explotación agrícola del pueblo de Abarán se encuentra extendida allende la carretera general. Más de 30.000 tahúllas, para usar el argot murciano, más de 30.000 tahúllas en explotación hay al otro lado de la carretera general; más de 10.000 pertenecen, fuera de esas treinta, a la huerta y al campo de Blanca —las cifras que digo son cortas, para que no me pille yo sólo—, y más de cinco mil son del término de Cieza; sumando, salen más de cuarenta o cuarenta y cinco mil tahúllas en explotación. Necesitan más de mil obreros, mano de obra, para trabajar; todos esos obreros se desplazan desde Abarán y desde Blanca, pero sobre todo desde Abarán, se desplazan hacia esas 40 ó 45.000 tahúllas para cultivarlas y para trabajarlas. También los empresarios y los propietarios agrícolas se desplazan para ir a sus explotaciones porque, como ustedes saben, un buen agricultor, aunque no esté a pie de trabajo está a pie de obra porque tiene que estar vigilando, porque tiene que estar controlando, porque tiene que estar planificando y porque tiene que estar buscando los servicios que necesita hoy día una agricultura floreciente. Porque la agricultura de Abarán y de toda esa cuenca que llega hasta el rellano, casi en término de Jumilla, y casi en el término de Molina de Segura, ese cultivo es un cultivo moderno, no es un cultivo obsoleto ni anticuado. En Abarán hay un refrán que dice, o decía, «Labra profundo y echa basura, y riéte de los libros de agricultura». Esto lo ha superado mi pueblo, gracias a Dios, porque sus explotaciones son muy modernas.

Digo que todos estos obreros se tienen que desplazar y, se desplazan en coches particulares, en coches de empresarios, en sus motos; Abarán tiene 4.500 vehículos de parque en el Ayuntamiento pagando sus impuestos debidamente: tractores, camiones de tonelaje alto y de medio tonelaje, de 10.000 a 20.000 kilos, y todo eso se está moviendo continuamente en Abarán, y todo pasa por el cruce.

Además de esa explotación agrícola, se traduce el fruto de esa explotación a 2.000 kilos de producción de frutas y de uva por tahúlla —estoy dando cifras por debajo del rendimiento normal—, sacan más de ochenta mil kilos, más de ochenta millones de kilos de fruta.

Abarán, por suerte o por desgracia, y esto lo digo en sentido de humor, si quiere llamarlo, Abarán, con ochenta mil kilos de fruta que produce por sí misma, no vende ninguno sino que elabora todos y, además, compra más de cuarenta o cincuenta millones de kilos desde Almería, desde Huelva hasta la propia Alicante. Archena, la mayor parte de su producción de fruta se la lleva en fresco Abarán; de Blanca, de su campo se lleva la mayor parte; de Abarán, toda; del campo de La Serrana, prácticamente toda; y fresones vienen de Huelva y, naranjas y melocotones vienen de Sevilla.

Y todo eso se confecciona en Abarán, y todo eso pasa por el cruce de Abarán, y todo eso pasa, como es lógico, por camiones y no en manita, pasa todo por el cruce.

Además, una vez que los treinta almacenes de confección de fruta que hay en el pueblo de Abarán que le dan trabajo a más de 2.000 mujeres, amén de los hombres que habitualmente tienen, que habrán leído ustedes en la prensa de que 200 mujeres de Blanca se desplazan diariamente a trabajar a Abarán, y aquí tengo un compañero Diputado que puede confirmar lo que estoy diciendo; de Cieza, muchos autocares vienen con mujeres para trabajar en el pueblo de Abarán. Se confeccionan más de ciento cuarenta millones de kilos anualmente, y esos ciento cuarenta millones de kilos, quitando un diez por ciento de desecho que también se aprovecha, como todos ustedes saben, se envasan, se cargan en camiones de veinte toneladas cuya matrícula no sólo es murciana sino que es de cualquier región de España, incluso, de cualquier nación de Europa. Y aunque parezca una petulancia, esta exportación del pueblo de Abarán que todo el mundo conoce, que sale del pueblo, que llega a todas las plazas españolas y que termina en aquella frase que se conoce de «Abarán, París, Londres» eso se ha quedado corto, tan corto que, Canadá come uva de Abarán y que los países de Arabia también comen fruta de Abarán, amén de otros envases que vengan de Molina de Segura, pero ese problema es aparte.

Toda esta confección de fruta se confecciona y pasa por el cruce de Abarán. Prácticamente la exportación abaranera, el trabajo abaranero, la laboriosidad abaranera no tiene paro más que en el cruce de Abarán.

Todo este tren de trabajo, y ya estoy en el cruce, casi, todo este tren de trabajo se traduce en pesetas a más de quince mil millones de pesetas, y aquí banqueros hay que saben perfectamente que en Abarán se supera esa cifra, que en Abarán hay un movimiento impresionante de capital y de divisas, porque Banesto no sólo está en Abarán, hay más bancos en Abarán y fuera de Abarán donde por estrategia bancaria, o como quieran lla-

marlo, pues llegan y mueven sus cuentas, lo que quieran llamarlo.

Creo que quince mil millones, diez mil millones de estas cifras justifican sobradamente una rentabilidad económica, una rentabilidad socioeconómica de este foco de trabajo y de este foco de exportación y de comercialización que es el pueblo de Abarán.

El canto que hago de mi pueblo, muy trivial, está polarizado en el cruce, en la interconexión de la carretera 513 y la 301.

Veo muy bien que el Grupo Socialista me amplíe y amplíe esta Moción a todos los pasos posibles, incluso, que se lo merezcan, el de Abarán, Abarán necesita y se merece ese paso. ¿Qué puesto elevado?, porque, comentándolo con mis paisanos me decían: «tú, bien alto, tú bien alto», y dije, «pues bueno, lo voy a poner elevado», pero lo mismo da que sea elevado que, que sea subterráneo, lo que pasa es que un paso elevado siempre es más económico que un paso subterráneo, normalmente; es igual, la redacción de paso adecuado la veo correcta porque el sentido común también se tiene y, al final terminará siendo un paso elevado, como mandan los cánones de la mínima formación técnica, pero sí, ese problema es aparte.

Este es el planteamiento y ésta es la visión. Yo querría con toda la buena voluntad que creo que me manifiestan mis palabras, el que llegásemos a una concordancia, pero quiero antes decir lo siguiente. Hay otro refrán abaranero que dice que «Desde los tiempos de Adán, unos calientan el horno y otros se comen el pan».

El pan aquí es el paso, y no querría yo dejar por ingenuidad, posiblemente, a los que somos dados, alguno del Grupo Popular, no querría dejar por ingenuidad claramente el que no me gustaría que otros se comiesen el pan, al menos nos lo comamos juntos.

Hay otro refrán que dice que, cuando uno lee en la Biblia «ganarás el pan con el sudor de tu frente», algunos, pues, «aceleradamente le ganará el pan con el sudor desde enfrente»; tampoco se trata de eso.

Entonces, lo único que pido a la Cámara es que, con este aire de paz y de felicidad que en este mes estamos todos celebrando con esta buena voluntad que este mes, también es bandera de la misma, pues en paz tengamos el paso.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Cumple ahora la intervención del Grupo Parlamentario Mixto.

D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra.

¿Dividen ustedes el tiempo o interviene sólo usted? Gracias, Sr. Diputado.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Bueno, a mí me gustaría que usted se prodigara más en venir a esta palestra, que no a la otra, porque la última intervención suya, aquello de «mater natura», y ésta de hoy pues ha sido bastante interesante.

Yo no le voy a utilizar refranes que no son más o menos entendidos como refranes pero, lo que sí le voy a decir con todo el afecto es que hay que utilizar, o evitar que lo trivial no se convierta en tribal porque, podíamos entender que la cabeza del condado es Abarán, pues desde Calasparra hasta Archena, y a mí no me puede dar pena.

Claro, eso puede traer complicaciones entendidas en el ardor de su exposición. Usted hace en las motivaciones verdadera literatura, dice: «el audaz, laborioso y emprendedor pueblo de Abarán», y luego dice: «valores genuinos de consolidación de la Autonomía murciana se encuentran perturbados y oprimidos»; hombre, oprimido se encuentra el pueblo de Abarán y otros pueblos más abajo. Y dice: «ante la desastrosa y caótica situación al atravesar la nacional 301», pues en Abarán, en Blanca, y si sigue usted la carretera, pues en muchos, en muchos trozos tendrá problemas la potranca, y sabe usted que me refiero al tráfico normal y corriente.

No. Yo creo que aquí hemos tenido la facilidad de haber discutido hace poco el Plan Regional de Carreteras donde hablábamos en globalidad todo ese problema, porque lo que usted ha dicho lleva toda la razón y yo lo voy a apoyar la propuesta que usted hace, con las modificaciones que veamos que son oportunas. Pero, cuando se plantea un problema puntual estamos hablando de graduación, de prioridades a la hora de abordarlo.

El Plan Regional de Carreteras sabe usted que tiene establecida una serie de prioridades que lleva esta ac-

tuación a un año determinado y lo que al aprobarlo en la Cámara lo que hacemos es darle una prioridad sobre otro tipo de actuaciones. Y es en ese sentido en el que creo que tanto su Moción como Moción alternativa deberíamos marcarle una prioridad, es decir, cuál es la prioridad que establecemos, sin que eso signifique menoscabo de otras actuaciones también necesarias y muy importantes para la Región.

Yo no quiero traer aquí a colación temas que son de todos conocidos pero, lo cierto y verdad es que la superación de algunos pasos a nivel, como es el caso de Barrio Peral, o como es el caso de Santiago el Mayor, en Murcia, son necesarios, urgentes, por un volumen de tráfico tanto de ciudadanos como de mercancías muy importante, tanto como el de Abarán, y por ello también deberíamos tenerlo en cuenta; por eso, lo que a mí me gustaría sería definir cuál es la prioridad o, el marco de prioridad que le damos dentro de la propuesta.

Y por hacer referencia, más que eliminar, porque en la Moción alternativa, después, no voy a poder intervenir, en la Moción alternativa se habla de eliminar la intersección de carreteras. No se trata de eliminarla, se trata de ordenarla de otra forma, que no sea un cruce en superficie sino un cruce a distinto nivel, y también vamos a coincidir. Yo creo que el cruce a desnivel puede hacerse, como se está haciendo en todas las obras de desarrollo, en superficie. Si ve usted todo el desdoblamiento del puerto de La Cadena está teniendo actuaciones en superficie, no actuaciones subterráneas, entre otras cosas no solamente porque son más costosas sino más difíciles de conservar y de mantener. Por ello, también vamos a llegar a acuerdos.

Pero, a mí me gustaría generalizar la medida que nosotros tenemos aquí en lo que pudiéramos llamar prioridades a las actuaciones más acuciantes, y el Grupo Socialista plantea en lo que es la Red de interés general del Estado. A mí me gustaría tener en cuenta actuaciones que no sea solamente esa, la Red de Carreteras, hay otros problemas que necesitan inversiones a la hora de dar prioridades en las actuaciones y que incide sobre carreteras, y no solamente sobre carreteras de la red general del Estado, le he hablado antes de dos carreteras que son comarcales y creo que quedan en el mapa de la red regional, no sé ahora mismo la calificación pero, vamos, la red regional básica.

En ese sentido, me gustaría que tuviéramos en cuenta una propuesta global, haciendo mención al problema que ha traído aquí, porque es indudable que ha venido a traer de una propuesta concreta, y el papel que juega Abarán para la Región, pero, el papel que juega

Abarán en el problema, en la realidad de la Región, no en otro lado.

Y yo terminaría diciéndole que bueno, no le preocupe a usted el tema de los libros. Ahora se está modernizando mucho esto de la ciencia, ¿sabe usted?, y viene esto de los videos y viene la informática, y tal, y a lo mejor se agiliza mucho. Usted ha dicho: «ríete de los libros de agricultura» ¿Sabe usted por qué? Porque a lo mejor nos ahorraríamos viajes a Israel y a California si..., podía traernos las filminas y los vemos aquí. Y es por ello que sería más ágil y mejor el tener otros problemas distintos.

Y sobre tema de banqueros, aquí no hay banqueros, hay bancarios; bancarios que no se asientan en el banco sino que trabajan en los bancos.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Cumple ahora la intervención del Grupo Parlamentario Socialista. Perdón, el Grupo Popular.

¿Va a utilizar el turno general?

Sr. GOMEZ CANO:

Sr. Presidente:

Agradezco al Sr. Ríos la buena voluntad que ha manifestado, su sentido común y su agudeza crítica; yo aprendo siempre.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Francisco Alcaraz Almela, tiene usted la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente. Señorías:

Comparto la opinión del Sr. Ríos en que el Diputado del Grupo Popular, D. Constantino Gómez, debería actuar más en esta Tribuna. Precisamente, me tocó en la última intervención que tuvo responderle. En ésta también me cabe el honor de hacerlo, y creo que

casi en todo, por no decir en un cien por cien, porque usted hablaba de un noventa, noventa y cinco por cien de probabilidades en que coincidiéramos, ya que ha anunciado que aceptan prácticamente en su totalidad la Moción alternativa que mi Grupo ha presentado, pues yo casi le digo que la aceptamos la nuestra en un cien por cien y, la suya quizá no la podemos aceptar, y solamente es por defectos de forma nada más.

En el contenido creo que coincidimos. Ahora, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que no debemos bajar en esta Cámara a tocar sólo y exclusivamente aquellos temas puntuales referidos a un municipio en concreto y, por eso en nuestra Moción alternativa, y entro en ella porque ante el acuerdo que hay creo que va a ser obvio el que volvamos a intervenir en esta Tribuna para llegar a un acuerdo, con lo cual yo anticipo, si su señoría está de acuerdo, como anunciaba, en aceptar prácticamente todos los términos de nuestra Moción, anuncio que se va a retirar e intentaremos llegar a un acuerdo, quizá, en las pequeñas puntualizaciones que le podamos hacer, pues anuncio ya de entrada el que el Grupo Socialista no va a defender su Moción alternativa y, que vamos a llegar a un acuerdo entre los Portavoces de los Grupos en este caso para aprobar una Moción que yo entiendo, y por eso decía que no estábamos de acuerdo con la suya y que hemos presentado la alternativa porque, no sólo y exclusivamente nos debemos referir a un municipio en concreto o a la problemática, en este caso, de su pueblo, de su municipio, de Abarán. Además, el pueblo me gusta bastante, lo conozco, tengo bastantes amigos allí y lo he frecuentado con bastante frecuencia.

Pero, ya digo, primer punto, en esta Cámara no podemos ni debemos, entiendo yo, entrar en los temas puntuales que además afectan, como bien decía el Portavoz del Grupo Mixto, a una serie de cruces o de intersecciones, y aprovecho la ocasión para decirle a D. Pedro Antonio Ríos que cuando nosotros en nuestra Moción ponemos «intersecciones» hemos estudiado precisamente y hemos buscado la palabra adecuada, porque la intersección significa cruce al mismo nivel, entonces, pedimos la eliminación de las intersecciones en ese sentido porque, entendemos que es un problema que sufren sobre todo las carreteras de la Red de interés general del Estado en nuestra Comunidad, lo cual se refleja también en nuestra Moción, para eliminar esa problemática tanto de tráfico como en función y en base a la seguridad vial que deben suponer.

Nosotros, también, no estamos de acuerdo con la Moción que el Grupo Popular presentaba porque, entendemos que aquí somos políticos, en esta Cámara somos políticos, no técnicos. Entonces, técnicamente de-

ben ser, y valga la redundancia, los técnicos los que decidan si son pasos elevados, subterráneos, o como sean, los que se deben hacer para eliminar esas intersecciones, tanto la de Abarán como, entre otras, las que proponemos nosotros en Blanca, en Archena, en Torre Pacheco. Sobre todo aquéllas que presentan una mayor problemática del tráfico rodado en función de la densidad del tráfico, de la productividad económica que fundamentalmente suponen ese propio incremento del tráfico y, también, y por encima casi de todo, la seguridad vial que debe suponer la eliminación de esas intersecciones.

Entonces, y ya se me enciende la luz amarilla, o naranja, solamente me resta decirle que podemos llegar, y creo que estamos totalmente de acuerdo, entiendo que también el Grupo Mixto, y, precisamente por lo que usted se refería a las fechas de paz y concordia en que estamos viviendo, pues quizá esta tarde estamos asistiendo a una sesión de paz y concordia. Creo que podemos llegar a un acuerdo los tres Grupos Parlamentarios y que esta Moción o la alternativa que presenta el Grupo Socialista con algunas modificaciones se puede asumir por unanimidad de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Le recuerdo que el proponente tiene la posibilidad de decir si acepta o no la transacción.

Yo les rogaría que no utilizaran el turno éste para debatir otra vez la Moción porque, yo les propongo que luego consensúen ustedes.

D. Constantino Gómez Cano tiene la palabra.

Sr. GOMEZ CANO:

Muchas gracias al Portavoz del Grupo Socialista en funciones por los criterios que ha vertido.

Solamente matizar, a mi corto entender, que lo de «no estoy de acuerdo» es un poco radical, yo creo que estamos de acuerdo porque la alternativa del Grupo Socialista pues supera en forma el arranque que yo he tenido con mi Moción. O sea que, yo creo que estamos, casi, yo estoy de acuerdo y ellos me superan en acuerdo, o sea que yo creo que no estamos en desacuerdo.

Pero comprendo, aparte de las matizaciones de generalidad de la Región y de particularidad, yo creo que

somos humanos y arrimamos cada uno el ascua a nuestra sardina a la hora de la verdad, y también creo que de lo particular es como se pasa normalmente a lo general, pero en fin, también acepto el que el «Roma locuta est, causa finita est» es cierto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, D. Constantino.

El Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Brevemente.

Yo estoy de acuerdo en que se puede transaccionar la propuesta con las sugerencias e, incluso, no hay ningún problema porque la transacción significa que decaen las dos propuestas y se hace una nueva o, incluso, el utilizar una de ellas. En cualquiera de los casos yo estoy de acuerdo en la solución aportada por ambos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

D. Francisco Alcaraz.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, muy brevemente, para decirle al Sr. Gómez que al decir que no estoy de acuerdo me baso en unos hechos.

Quizá personalmente estoy de acuerdo con usted, como bien ha hecho en su juego de palabras, estamos de acuerdo en que hay que solucionar ese problema pero, como antes decía, entendemos que no se debe entrar en un problema local, en un problema estrictamente de Abarán, cuando realmente, ya, el día 13 de noviembre del 86, hay un acuerdo plenario del Ayuntamiento de Abarán en el que pide precisamente lo que su Señoría también estaba pidiendo en su Moción, con lo cual entendemos por parte del Grupo Socialista no es nuestro ánimo el rechazar su Moción sino el presentar una Moción globalizadora de la problemática o, de la misma problemática que sufre el pueblo de Abarán con respecto a otros municipios o a otras intersecciones que existen en esa carretera.

Con lo cual, entiendo que podemos llegar perfectamente, y, además, creo que no necesitaremos más de dos minutos, si llegamos totalmente a un acuerdo, con lo cual pediría al Presidente que no suspendiera la sesión sino que en un minuto nos ponemos de acuerdo, entiendo, los tres Portavoces de los Grupos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado.

Manifestada su voluntad, efectivamente, no voy a suspender la sesión porque ustedes se van a poner de acuerdo, y continuamos con la siguiente Moción.

Vamos por lo tanto, mientras ustedes se ponen de acuerdo y pasan a la Mesa el texto definitivo de la Moción transaccionada, a debatir la Moción que sobre viviendas sociales en Cantarerías formula el Grupo Parlamentario Popular.

D. Julio José Lorezo Egurce, tiene usted la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente. Señorías:

Antes de comenzar, quiero dejar constancia de que esta Moción no va para nada en contra del Dictamen de las viviendas sociales que se ha aprobado por unanimidad en la Cámara, hoy, aquí, sino más bien, quizás, a poner el dedo en la llaga, particularizando, de un hecho insólito y al mismo tiempo sangrante.

Independientemente de ello, quisiera que quedara bien claro también que una cosa es una Moción y otra cosa es un Dictamen, desde el punto de vista parlamentario.

Si nos atenemos al discurrir de los hechos, el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a través de la petición hecha para la cesión de un solar para que en el mismo se construyan 66 viviendas sociales, atiende dicha petición y concede el terreno en el paraje denominado «Cantarerías», también conocido con el nombre de «Travesía de Gregorio Marañón».

Durante la construcción de los mismos ha habido ya irregularidades y hasta incluso algún cambio en el proyecto inicial de edificación.

Se termina la obra, se efectúan las adjudicaciones de las casas y los vecinos comienzan a vivir en ellas. Caen las primeras gotas, raras en el Noroeste, pero

cuando caen lo hacen, y aparecen los problemas que se van agravando con las apariciones de grietas, humedad en los pisos, tanto en los situados en la planta baja como en la planta primera. Se empiezan a caer conchas de las fachadas, etcétera, y así podíamos nombrar una serie grave de irregularidades que han hecho que los inquilinos de las mismas protesten a las autoridades implicadas. Algunos de ellos han querido comprarlas pero realmente los precios que se les pide son realmente abusivos; esto es uno de los acuerdos que también ha reconocido la Comisión de las Viviendas Sociales de la Región.

Pero, de todas formas, allí se siguen preguntando cuál fue el criterio de valoración de las mismas, qué baja se hizo en la subasta de la obra, ¿fue una baja temeraria? Además, a los inquilinos no se les ha hecho el menor caso y, el trato que han tenido es totalmente discriminatorio porque sabemos que ha habido antecedentes de las peticiones que ellos hacían tenemos antecedentes, digo y repito, y cuando me salgan a responder al respecto si quieren lo matizo con otros aspectos, con otros puntos, con otros pueblos en concreto de la Región.

La situación administrativa que tienen estas casas es nula, es decir, prácticamente no existe. La razón es clara: al no poder optar por la compra podían hacerlo por alquiler de la vivienda, y éste oscila entre cerca de 7.000, cerca de 4.000 y cerca de 3.000 pesetas, aproximadamente, dependiendo del tipo de la vivienda en cuanto a sus metros cuadrados habitables.

Se pide el pago, acogerse al pago de la bonificación del 50 % de los alquileres porque ninguno de los 66 que allí conviven llega al triple del salario mínimo interprofesional. Esta petición se hizo hace más de tres años y medio y, bendito sea el momento, al menos desde hace unos diez o doce días, hasta ahora no han recibido contestación de ningún tipo. Es evidente, y es comprensible por lo tanto que los vecinos se hayan negado a firmar cualquier tipo de contrato.

Así las cosas, vuelve a llover en el Noroeste y, claro, vuelve a acrecentarse este aumento del deterioro de las viviendas sociales y aparecen todo tipo de grietas que se pueden ver aquí perfectamente; hundimientos de suelos, se pueden ver perfectamente; más manchas, esto es un ejemplo claro; un tabique maestro hueco, de cómo está la construcción. He aquí hasta 42, me parece que hay, fotos que están a disposición de cualquier Portavoz y de cualquier Diputado de esta Cámara.

La cosa llega a su punto más álgido cuando los que allí viven, en esas 66 casas, se enteran de que al pro-

yecto de las mismas se le concede el Premio Regional de Arquitectura.

Parece ser que el que las casas estén como están se les va a echar o, se les echa por parte de un responsable de la Consejería afectada de que los habitantes de la misma no las han cuidado. Parece mentira que una persona que es del mismo pueblo, que ocupa ese cargo de responsabilidad haya dicho semejante barbaridad, y digo que lo haya dicho porque los fines de semana los suele pasar allí y muy poco le hubiese costado el acercarse dando un paseo para ver la realidad, tal cual ha hecho este Diputado.

Señorías, de todo lo expuesto propongo a la Cámara para la aprobación, si procede, de los siguientes puntos de la Moción:

1º Que por el organismo competente de nuestra Comunidad Autónoma se inspeccione el estado de las viviendas sociales citadas, elaborando un informe encaminado al arreglo y acondicionamiento de las mismas.

2º Que con la máxima urgencia, bien por parte del promotor de las mismas, bien por los técnicos responsables de las obras realizadas, se efectúen y corran por su cuenta, o del seguro correspondiente, las citadas obras.

3º Mostrar por parte de esta Cámara al Consejo de Gobierno nuestra repulsa por la concesión del Premio Regional de Arquitectura a estos proyectos de viviendas sociales.

La idea, señorías, de estos proyectos es maravillosa y plasmarla en un proyecto, maravilloso también pero, ha sido malísimamente, pésimamente plasmado en la realidad y este Diputado sí ha oído lo que los moradores de las 66 viviendas sociales dicen al respecto, que son para mí el gran jurado que ha hecho la concesión; dicen que obras son amores y no buenas razones.

Nada más, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a continuación al turno de intervenciones.

El Grupo Mixto, por diez minutos, puede hacer uso de la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Estando nuestro Grupo globalmente de acuerdo con las propuestas, aunque le gustaría alguna precisión de tipo en la ordenación y en el pronunciamiento, no va a hacer uso de su intervención y ejercerá el voto en función del debate que se produzca después, para agilizar lo que es el desarrollo de esta sesión.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Bien, muchas gracias.

El Grupo Popular ya, ¿va a hacer uso por segunda vez...?

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, renuncio al turno de palabra.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Grupo Socialista.

Sr. JIMENEZ MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Mire, Sr. Diputado, yo ya le aconsejé el otro día, fuera de la Cámara, bien es cierto, de que sería bueno de que retirara la Moción porque todo lo que usted decía, mucho más ampliado, mucho más crudamente, mucho más objetivamente la realidad de las viviendas sociales, no solamente en Caravaca sino en Cartagena, en Murcia, en Lorca, en Jumilla, en Mula, en muchos pueblos, en todos los pueblos de la Región están las viviendas sociales, están, exactamente en los mismos parámetros que usted lo ha expuesto y, en algunos sitios muchísimo peor.

¿Qué es lo que ocurre aquí? Pues mire, yo le voy a decir algo, a mí me da la impresión de que el Grupo Popular se desayuna todos los días con la prensa y cuando ve la oportunidad de algo que ocurre mal allá que está escribiendo una Moción sin esperar, sin confesarse a nadie va directamente, yo diría que el Grupo Popular no solamente no tiene estrategia, no tiene táctica, le pasa como al general que confunde la estrategia y la táctica y, ante cualquier cosa, pues como el cazador que en cuanto que asoma algo por ahí apunta y dispara sin saber si lo que asoma es una liebre o es una perdiz, pues igual le ocurre al Grupo Popular en estos temas.

Porque, si usted sabía, porque lo sabía, que se estaba haciendo un Dictamen que recogía toda la proble-

mática de las viviendas sociales, que tenía el conocimiento exacto de que el contenido era mucho más abundante, y digo y vuelvo a insistir, mucho más objetivo, no tenía necesidad de mantener una Moción por un prurito personal de ir ante los ciudadanos de Caravaca a decir: «el Grupo Popular os defiende vuestros intereses» y, en ese sentido, dar la impresión de que el resto de la Cámara no defiende los intereses de las viviendas sociales de Caravaca, sino todo lo contrario, cuando usted sabe que eso no es correcto, que eso no es cierto, que la Cámara entera hace un momento, por unanimidad, ha defendido que se haga una política de rehabilitación, de recuperación, de arreglo de todas las viviendas sociales de la Región.

Hay que poner, por tanto, a mi juicio, mucho más sentido común a la hora de hacer mociones. No se puede uno llevar por la arbitrariedad, por la emotividad o por un oportunismo concreto de que en un momento determinado vemos el agujerico, vemos la posibilidad de intentar meterle caña al Gobierno. Hombre, eso es su deber y es su obligación, la de la oposición, meter caña al Gobierno cada vez que pueda, pero mire por dónde, tenga usted cuidado, o tengan ustedes cuidado, porque hay cosas que no las hace este Gobierno, que no las hace el Gobierno socialista, ni el del Estado, el de la Nación, ni siquiera el Regional, y que por tanto no vaya a ser usted que en vez de ser cazador se encuentre cazado, por una razón, porque las viviendas éstas, efectivamente, es decir, como herederos de la derecha española, porque ustedes en definitiva son los herederos de cuarenta o cincuenta años de derecha española y que, por tanto, en ese tiempo quien ha hecho las viviendas sociales no hemos sido los socialistas, ni mucho menos; y el parque de 8.000 viviendas sociales que hay en la Región, que están todas de pena, no las hemos hecho los socialistas, es una herencia que nos viene dada y una herencia de miseria, y una herencia de una situación donde los ciudadanos pues están en situaciones realmente difíciles para poder sobrevivir en las casas donde están habitando.

Pero mire, yendo en concreto a esa situación, el responsable de esa situación no es la Comunidad Autónoma, en esa Moción, el responsable en todo caso sería el MOPU, que fue quien lo hizo, y mire usted por dónde, el responsable del MOPU, el responsable de las viviendas, por tanto, pues era un hombre cercano a la Coalición Popular, por no decir un dirigente de la Coalición Popular el responsable del MOPU que hizo las viviendas sociales de Caravaca.

Pero vamos al grano, vamos a lo que usted pide. ¿Y qué es lo que usted pide?: que se inspeccione el estado de las viviendas. Pues mire, primera parte, primer pun-

to, pues se han hecho en varias ocasiones, el 22-4-85 cuando, y el 17-11-86; usted sabrá que las transferencias en Vivienda las tengamos a partir de septiembre del 85.

Segundo. ¿Qué dice usted?: que se elabore un informe encaminado al arreglo y acondicionamiento de las mismas. Pues el informe se está elaborando, el informe se está haciendo, y si usted hubiese hecho una petición escrita, como puede hacerla como Diputado, pidiendo información a la Dirección Regional de Urbanismo sobre qué es lo que se está haciendo, pues le hubieran mandado, igual que me lo manda a mí, un informe completo de cuál es el estado, la situación actual de cómo están las viviendas y qué es lo que se está haciendo.

En el segundo punto dice: «que se arreglen las obras». Pero dígame usted por dónde, dice, porque encima usted va más atrás, se queda por debajo de lo que incluso pide la Comisión, dice: «que se arreglen las obras por parte del promotor, por los técnicos responsables de las obras o del seguro correspondiente», y no dice en ningún momento que las arregle la Comunidad, no, no, oiga usted, que las arregle la Comunidad, ¿eh?, que las arregle la Comunidad y, después, si hay responsabilidad veremos a ver de quién es, si del promotor o es del proyectista o de quién es, o del constructor, pero en principio que las arregle la Comunidad, ésas y todas, en función de los propios dineros que hay, en función de los presupuestos que tenemos, pero no de ésas, todas las viviendas de la Comunidad. Pero usted ni siquiera pide eso, ¿eh?, que las arregle el promotor o que las arreglen los técnicos o el seguro, no, en principio que sea el Gobierno de la Comunidad el que tenga el interés de arreglar esas viviendas.

Ya le digo que la Comunidad Autónoma ha abierto expediente de investigación para delimitar las responsabilidades a que hubiera lugar. Si el responsable, usted sabe que desde que se hacen las viviendas hasta que se entregan hay diez años de garantía, por tanto, si después de esa investigación de ese expediente se ve que el responsable es el constructor porque las ha hecho mal, pues tendrá que arreglarlas el constructor, no el arreglarlas sino pagar a la Comunidad Autónoma el dinero que ha invertido en arreglarlas pero, una vez que tengamos la seguridad, después de un informe técnico, de quién es el responsable de la mala construcción de las viviendas.

En el tercer punto, pues mire usted, ¿qué quiere que le diga?, yo creo que es una barbaridad, ¿eh?, yo creo que es una barbaridad. Es decir, ¿cómo vamos a poner aquí la repulsa al Gobierno por un premio que lo

daba un jurado que no tiene nada que ver con el Gobierno? Le voy a decir quién forma el Jurado porque a lo mejor usted no lo conoce y, por tanto, desde luego no lo forma el Gobierno, pues lo forma la Escuela de Artes y Oficios... Con la venia del Sr. Presidente, acabo enseguida... Lo forma la Escuela de Artes y Oficios, la Federación de Asociaciones de Vecinos, cinco vocales que son catedráticos en la materia, la forma el Director Regional de Urbanismo, la forma el Director Regional de Medio Ambiente, la forma el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y toda esta gente no tiene nada que ver con la Administración; es un Jurado que no premia la construcción de las viviendas, premia el diseño, el proyecto, no premia la construcción si es buena o es mala, y eso, por tanto no es ninguna responsabilidad del Gobierno, y me reafirmo en que por lo menos la tercera parte no deja de ser, a mi juicio, un disparate.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Lorenzo Egurce, usted tiene ahora un turno simplemente para decir, de lo que se ha propuesto aquí, lo que acepta o lo que no acepta. Por lo tanto, yo le ruego que hable usted desde el escaño.

Hable usted desde donde quiera pero, se va a tener que ceñir a aceptar o a no aceptar las sugerencias que se le han hecho.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Espero que, ya he visto claramente que conmigo se han acabado los buenos deseos de paz y de amor y alguna cosa más, fraternidad, por ejemplo, que se han hecho en esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado, yo le ruego que se ciña usted a la cuestión.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente.

Una cuestión incidental, si me acepta su señoría.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

De acuerdo. Sí, señor.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Era para rogar que apagara la luz del escaño, puesto que podría indicarse que el Diputado de mi Grupo estaba fuera de tiempo.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Cánovas. Gracias por permitir que siga el Pleno sin perturbaciones.

Siga usted, Sr. Diputado.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a contestar a las propuestas del Portavoz del Grupo Socialista.

Me deja usted realmente asombrado, Sr. Jiménez, usted, efectivamente, me aconsejó, y yo le di a usted las pruebas que a mí me desaconsejaban lo que usted me aconsejaba, y usted las vio, y usted hizo un juicio, un juicio que evidentemente es su palabra contra la mía, su palabra contra la mía, pero el juicio está claro, está en el ánimo de todos y, si no, pregúnteselo usted a algún compañero de su Grupo y del pueblo en cuestión.

Mire usted, aquí parece ser que ustedes cambian cuando les da la gana, por eso su lema fue el famoso lema del cambio: «A por el cambio», y pasan de lo particular a lo general cuando quieren; en la Moción anterior no valía particularizar porque había un Plan general de actuación de carreteras; aquí no hay ningún Plan general de la vivienda a nivel regional, si yo no he oído mal el Dictamen; entonces, yo creo que es perfectamente válido el que este tema venga a la Cámara.

Ha hablado usted de que si desayunamos con prensa, lo hacemos todo de oído, tal y que cual. Pues mire usted una cosa, desde mi casa a donde están las viviendas sociales hay algo así como diez kilómetros, aproximadamente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado:

Es que, no es un turno de rectificaciones, Sr. Diputado. Este turno se concede exclusivamente para decir que acepta determinadas sugerencias de las que se han hecho, no para refutarlas, y yo le ruego que se cña usted a la cuestión.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente:

Espero y deseo de todo corazón que esta actitud conmigo sea igual con todos los demás compañeros de la Cámara.

De cualquier forma, el primer punto dice usted que está hecho, el Sr. La Villa —creo que se llama— ha ido varias veces por allí pero curiosamente, también, fue cuando estaban las obras, realizándose; pues en fin, podría retirar ese primer punto.

El segundo, efectivamente, yo no puedo hacerlo, no puedo retirarlo porque, precisamente, si ha actuado el Gobierno regional ha sido a partir de la aparición en prensa, radio y televisión de este tema, y de las distintas visitas que la comisión de vecinos que allí viven, de las 66 viviendas sociales, han ido efectuando indistintamente; de esas seguramente no tendrá usted nota ninguna ahí.

De cualquier forma, en el tercero dice usted que es una barbaridad, dice usted que es una barbaridad, y habla usted de que qué competencia tiene el Gobierno, y está usted declarando irresponsable al Gobierno porque, había un miembro del Gobierno en esa comisión que concedió ese premio, y es, evidentemente, de que usted encubre una irregularidad de tipo administrativo.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado:

Le ruego que, por favor, precise lo que acepta. Es que, este turno es para eso, no es un turno de rectificaciones, y se lo digo por tercera vez.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

No acepto ninguna de las sugerencias que me propone el Portavoz del Grupo Socialista.

Nada más, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A tenor de lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pasamos a votar la Moción presentada.

Votos a favor de la Moción presentada por D. Julio José Lorenzo Egurce. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la Moción al haber obtenido diecisiete votos en contra, doce a favor y me parece que ninguna abstención.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, pido explicación de voto.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado:

A tenor del uso que ha hecho del turno que reglamentariamente le correspondía, y en uso de las atribuciones, no acepto la explicación de voto.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente:

Entiendo y solicito que la Presidencia autorice este turno porque la Presidencia está prejuzgando lo que va a explicar el Diputado en su turno. Considero que eso restringe y, respetuosamente hacia la Presidencia, ruego cambie usted su decisión porque, de alguna manera, quedaría restringida en esta Cámara la libre manifestación de las opiniones de los Diputados. Entiendo que no se debe prejuzgar lo que va a decir un Diputado antes de que se produzca esta intervención.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado:

Usted, como Portavoz Adjunto, debiera conocer el Reglamento, y sabe que no es porque yo prejuzgue ninguna intervención sino que el turno de explicación de voto es algo potestativo de la Presidencia en función de que se entienda que un asunto no está suficientemente debatido y, en función de esa potestad, yo deniego este turno de explicación de voto.

Y le advierto una cosa, Sr. Diputado: tiene usted dos mociones incidentales que puede presentar, y no le doy

la palabra para otra cosa. O, presenta usted una Moción de observancia del Reglamento por parte de la Presidencia o, presenta usted una Moción incidental de prolongación del debate. Y nos ajustamos a lo previsto en el Reglamento, y a nada más.

Tiene usted la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente:

Con el respeto que es habitual en mi Grupo, mi intervención se ha debido a que el Sr. Presidente ha dicho: «Habida cuenta de la manera en que usted ha utilizado su turno, ¿eh?, yo considero que no debe usted tener explicación de voto» y, en ese sentido, yo he interpretado que la Presidencia prejuzgaba lo que iba a decir el Diputado del Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Portavoz, le ruego que si va usted a poner una Moción incidental la ponga. Es decir, ya huelgan explicaciones, en mi opinión. Si usted quiere poner una Moción de observancia del Reglamento o de prolongación del tiempo de debate, que son las dos que pueden quedar, yo lo acepto, sale usted, la defiende y se vota; lo demás aquí está sobrando, en mi opinión.

¿Va usted a hacer el uso del derecho de poner una Moción incidental?

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente:

En este Grupo, en este momento no vamos a hacer uso de ese derecho, sin perjuicio de las actuaciones que nos correspondan después.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos, por tanto, a la siguiente Moción... Gracias, Sr. Vicepresidente.

Vamos a votar la Moción consensuada sobre la construcción de un paso en el puente de Abarán, por lo tanto, si ha sido transaccionada por todos los Grupos, esta Presidencia, ¿entiende que se aprueba por asentimiento? No hay ninguna discrepancia. Gracias, Sres. Diputados.

Debatimos ahora la Proposición No de Ley sobre rehabilitación del Banco de Ojos y Trasplantes de Córnea que formula el Grupo Parlamentario Popular.

D. Julio José Lorenzo Egurce, tiene usted la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente:

Con la venia del Sr. Presidente, quiero informarle que el turno de intervención del Grupo Parlamentario quisiera sumarlo a la exposición para que así pueda ser un poquitín más larga. ¿Se me concede?

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sí, señoría, puede usted sumar tiempo.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia trae hoy a la Cámara una Proposición No de Ley sobre rehabilitación de Banco de Ojos y Trasplante de Córnea «San Francisco de Asís», del Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial.

Nos basamos para ello en el caso de que cada día es mayor el número de personas que en nuestra Comunidad Autónoma, bien por causas traumáticas, bien por patológicas, pierden su función visual o abocan a una peligrosa reducción de la misma, con lo que contribuyen no sólo a aumentar el número de incapacidades laborales por dicha causa sino también a las propiamente derivadas como consecuencia de la frustración personal y las del colectivo social al que pertenecen.

Pero también es verdad que un gran número de los que hoy y por estas causas consideramos como grandes inválidos podrían salir del lamentable estado en que se encuentran y volver a ser útiles a la sociedad y a ellos mismos si se dispusiera en nuestra Comunidad Autónoma de un servicio de banco de ojos para poder efectuar el mayor número de trasplantes de córnea.

Si no hay estos dos objetivos anteriormente reseñados y que son de primera necesidad, servicio y posibilidad de utilizarlo, nada más se podría conseguir si no se contara con los centros apropiados y el personal sanitario cualificado para llevarlo a la práctica.

Afortunadamente, en nuestro centro hospitalario, el Hospital General, disponemos de un servicio de Oftal-

mología que a su vez dispone en el citado servicio de los medios técnico-quirúrgicos necesarios para poder llevarlos a la práctica. Dicho servicio dispone en la actualidad de la oportuna autorización por parte del Ministerio de Sanidad, como prevé la actual legislación, la Ley 27 de octubre de 1.979, en su artículo 3º, sobre extracción y trasplante de córnea.

Los fines humanitarios y benéficos que se derivan del trasplante de córnea, realizado bajo el principio de solidaridad social y con el debido respeto a la libertad, intimidad y creencia de cada persona está reflejada perfectamente en nuestra actual legislación. Los artículos 49 y 43 de nuestra Constitución disponen el derecho que les asiste a todos los necesitados de éste y similares servicios, igualmente nuestro Estatuto de Autonomía.

Al estar ubicado dicho centro en uno de los centros públicos, supondría su inmediata puesta en marcha sin pérdidas de tiempo administrativas, ni de conciertos, antes bien, representaría un considerable ahorro del gasto público por cuanto a partir de ese momento los necesitados de este servicio no tendrían que desplazarse a otros centros existentes fuera de nuestra Comunidad aunque, eso sí, reconocemos que algunos se están llevando a cabo en la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», evitándose del mismo modo las molestias y pérdidas innecesarias de tiempo y dinero que suponen los desplazamientos hacia esos centros y figurar en unas muy largas listas de espera para toda la Nación.

Por supuesto, también serían ventajosas y dignas de tener en consideración la rápida y eficaz utilización del banco de ojos, del que serían nuestros donantes de la Comunidad Autónoma los primeros proveedores.

Representando, como se puede comprobar, la puesta en marcha de este servicio no sólo un ahorro para el gasto público sino el incalculable beneficio humanitario y social, la aportación económica no le supondría a la Consejería de Sanidad un desequilibrio importante en sus presupuestos de inversiones comparado con el de los beneficios ya anteriormente señalados, para lo cual adjuntamos un estudio económico sobre la cuantía que supondría anualmente la puesta en marcha del citado servicio.

Capítulo de gastos. Personal sanitario. Compuesto, según la actual legislación, por un director del centro, sin sueldo por ser un servicio altruista, un médico oftalmólogo, igualmente un médico y una enfermera especializada, compatible ésta con la instrumentista del Equipo Quirúrgico de Oftalmología. Personal auxiliar; dos recepcionistas para el banco de ojos; administración y avisos: 1.600.000 pesetas.

Material quirúrgico, banco de ojos, conservación, desplazamientos, unidad móvil y extracciones: 4.500.000 pesetas.

Enseñanza y cursos científicos: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de oficina, servicios: 1.000.000 de pesetas.

Total de gastos, aproximado, entre nueve y diez millones de pesetas.

Capítulo de ingresos. Los correspondientes a subvenciones y donativos, a los que la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales estimara en ese servicio, las donaciones, los socios honoríficos y otros conceptos.

La ubicación de este servicio en el emplazamiento señalado, al ser un punto geográfico idóneo en nuestra Comunidad, facilitará en poco espacio de tiempo que los desplazamientos de las unidades móviles para la obtención de córneas hacia cualquier punto de nuestra Región sea lo más rápido posible.

Por todo lo que llevamos expuesto, porque cada día será mayor no sólo el número de incapacidades por estas causas, sino por el aumento también de las necesidades en las queratoplastias, perdón, refractarias, por el gran bien que humanitaria y socialmente representaría su inmediata puesta en marcha, por el ahorro del gasto público, porque constitucionalmente es un derecho que ampara a todo necesitado de este servicio y es un deber que le corresponde a la Comunidad Autónoma es por lo que proponemos se adopte el siguiente acuerdo:

«Que por parte de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y previas las oportunas comprobaciones, sean habilitados los medios económicos necesarios para la rehabilitación, a la mayor brevedad posible, del Banco de Ojos «San Francisco de Asís» que se inauguró en Murcia en febrero de 1.976 en el Servicio de Oftalmología del Hospital General y, facilitar de esta forma el mayor número de trasplantes de córnea posible.

Para ello, evidentemente, la Consejería desarrollará por la vía reglamentaria lo dispuesto en la Ley y, en especial en las normas para el funcionamiento de banco de ojos y, las del centro donde han de llevarse a cabo los trasplantes de córnea, como también la promoción de campañas de educación sanitaria, solidaridad humana referente a la donación de ojos. Igualmente, establecerá las oportunas relaciones con la Secretaría del Estado para la Sanidad y con los distintos órganos colegiados y asociaciones interesadas para facilitar una mayor y más efectiva coordinación».

Nada más, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

En el turno del debate general, cumple la intervención del Grupo Parlamentario Mixto.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Muy breve la intervención para explicar la posición de mi Grupo, en tanto que a esta Proposición No de Ley hay una Moción alternativa planteada por el Grupo Socialista que, bajo mi punto de vista, puede ser con las mejoras pertinentes transaccionada, aprobada, con las matizaciones que después voy a hacer

Desgraciadamente, creo que Ofalmología o, los trabajos en Oftalmología en nuestra Región distan todavía bastante de lo que está significando estos trabajos en otras regiones de España. Creo que nos encontramos por debajo de actuaciones como pudiera verse dentro de otras comunidades autónomas como Barcelona.

Es cierto que no es solamente los trasplantes de córnea sino que también hay otras actuaciones para devolver a los invidentes, como las vitrectomías o las prótesis cristalinas que podían superar las cataratas, pero lo cierto y verdad es que cuando se valora, cuando se abre una actuación hay que ver cómo está funcionando ahora mismo porque, el servicio que funcionaba, el Banco de Ojos «San Francisco de Asís» que funcionaba en el Hospital Provincial antiguo, que fue puesto en marcha por el Dr. Alemán en febrero del 76, fue posteriormente eliminado. ¿Por qué razón fue, no eliminado sino que dejó de funcionar? La valoración que se hacía era que el costo o el mantenimiento de este centro no era tan explicable como la necesidad de coordinarse con una red nacional o con una actuación nacional. Parecía que el volumen de trasplantes a realizarse, aproximadamente unos 50-60 años, con el costo tenía una relación o, pudiera tener una relación no interesante para la Región. Podía realizarse desde lo que después se llegó al acuerdo, ahora está funcionando ese traslado a través del correo del avión del Ejército, que viene desde Salamanca, o por lo menos así se está abasteciendo. Es por ello que es importante definir cuál va a ser el consumo de ese servicio y cuál es en realidad el costo.

El Portavoz del Grupo Popular ha hecho aquí una valoración del costo de ese servicio. Yo creo que, incluso, ese costo que se ha hecho puede ser reducido, puede ser reducido si funciona en el seno de un hospital, si funcionan los profesionales de ese hospital en el departamento concreto, gestionando ese propio banco, puede ir reduciéndose.

Es por ello que yo creo que una política correcta en este sentido debería tener dos pilares que de una u otra forma se plantean en la exposición de motivos del proponente de esta Proposición No de Ley, de esta Moción. Por un lado, el desarrollar, por así decirlo, lo que pudiéramos llamar oferta, que el ciudadano se concienciara de que sus órganos pueden ser utilizados incrementando la oferta de ojos a la hora de la necesidad del trasplante la capacidad de extracción se incrementa, por tanto se reduce la necesidad de almacenar esas existencias, más o menos.

Como la demanda de trasplantes, quizá porque no se ha difundido bastante, y eso es otra cosa a plantearse si la existencia de una actuación coherente, tanto entre los ciudadanos como entre los servicios médicos se planteara de verdad este fomento de este tipo de actuación de la terapia, de este tipo de actuaciones, creo que podía irse a más figuras de trasplante y, por tanto, a mayor consumo de ello. Es decir, un desarrollo en este sentido podía llevar unido pasar no solamente a 60 operaciones como ahora mismo hay sino pasar, incluso, a esa centena de trasplantes, puesto que había más demanda, más posibilidad de la propia realización.

Y es por ello que, la propuesta del Grupo Socialista a mí me parece que mejora sensiblemente la propuesta del Grupo Popular en el sentido de que, primero, insta al Consejo de Gobierno a realizar los estudios pertinentes y las experiencias que existen en otras comunidades. Yo creo que cualquier actuación que haya en la Región de Murcia debe estar coordinada con la actuación o con lo que pudiéramos llamar red nacional de ese tipo de asistencia. ¿Por qué? Porque, la interconexión de nuestra actuación con las de otras regiones, incluso fuera de las regiones, de nuestro Estado, puede ser necesaria, puede haber una demanda, al tener nosotros aquí un volumen determinado, hacia fuera de la Región, igual que en un determinado momento, por incrementarse o por acumularse actuaciones, tener que demandar de fuera de la Región.

El segundo punto plantea otra realidad y es que, nuestro Hospital General hoy está metido dentro de la red hospitalaria regional, por tanto, siendo una propiedad de la Comunidad va a ser un uso general. Es decir, tanto el Dr. Robles en la Ciudad Sanitaria co-

mo el Dr. Alemán o el Dr. «X» va a tener actuación en ese banco. Y es por ello que la posibilidad del estudio de ser mantenido o desarrollado por el propio INSALUD a mí me parece correcta siempre y cuando no signifique que la no actuación del INSALUD pueda paralizar ello, y es por ello que la coletilla que propone es que, bueno, que la podría, la Comunidad Autónoma podría hacerlo subsidiariamente. Es más, la Comunidad Autónoma puede no tener ningún problema a que este banco de ojos se establezca en el Hospital General como Servicio, y puede funcionar eso que se llaman los convenios para financiarlo, puede funcionar cualquier figura.

El Portavoz del Grupo Popular, ha planteado una figura de financiación del banco parecido a algo así como una especie de patronato, en donde hablaba de la financiación a través de pagos, donaciones, socios altruistas... A mí me parece bien el desarrollo del altruismo y el desarrollo de la aportación, sin embargo, la figura de un Patronato para gestionar un servicio eminentemente de uso de todos no me parece correcto hoy que, además, podía funcionar, si me aprieta usted mucho, en 3-4 millones de pesetas se puede poner en marcha ese banco si se utiliza la infraestructura del Hospital, la auxiliar que pueda tener la recepción, utilizando la infraestructura del propio Hospital, sea el de la Ciudad Sanitaria, sea el del Hospital General.

Y es por ello que, la propuesta que hace el Grupo Socialista en la concreción yo creo que más que en el punto, me imagino, el que habla de la conveniencia de la instalación de un banco de ojos, como aquí lo que parece es reconocer una labor, parece que se pretende reconocer por parte del Grupo Popular de que de esa existencia anterior de un banco de ojos y que se habla de rehabilitación o reapertura de algo que se fue cerrado, yo no tengo ningún problema en que no sea una nueva instalación y se reconozca que se reabre el Hospital que había, perdón, el banco que había en su momento determinado, sobre todo porque yo creo que fue la labor de un doctor que dedicó todo su esfuerzo a ello, el Dr. Alemán, el padre, el Dr. Alemán, padre; por ello, yo tampoco tengo ningún problema.

En suma, yo creo que se podría utilizar como infraestructura la propuesta del Grupo Socialista, sabiendo que la propuesta ha venido del propio Grupo Popular, siempre y cuando, insisto en que no puede dormir la necesidad o la puesta en marcha o no puesta en marcha de un banco de ojos del fomento de lo que es el incremento de la sensibilidad ciudadana en la oferta y el incremento de lo que puede significar este tipo de medidas o de terapias, es decir, las campañas de difusión y de actuación hacia el ciudadano. Es verdad que

la existencia del banco va a facilitar eso si, en su día, con los estudios pertinentes puede darse el caso pero, de todas formas, no ir a una actuación muy costosa también es la opinión de mi Grupo y la reticencia que mi Grupo tenía en un principio a esta propuesta.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

En este turno general de intervenciones cumple ahora, supuesto que el Grupo Popular... ¿Quiere usted utilizar tiempo del que le ha quedado?

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente:

Cumplo con mi palabra.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En nombre del Grupo Socialista, D. Juan José García Escribano, tiene usted la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo creo que en esta Moción de nuevo se va a dar la paz y la concordia y vamos a llegar a un acuerdo por unanimidad, y lo creo porque en las manifestaciones que se han hecho anteriormente por parte de los Grupos Parlamentarios así me lo ratifican.

Cuando esta Moción vino a esta Cámara, que no vino ahora sino que vino hace un año, en aquellos momentos nosotros dábamos unas argumentaciones, dimos unas argumentaciones, lo dio el Consejo de Gobierno y, fue retirada por el Grupo Parlamentario Popular. Posteriormente, el Grupo Parlamentario Popular ha estimado que de nuevo era necesario plantear la Moción y nosotros nuevamente la hemos vuelto a estudiar. Y la hemos vuelto a estudiar porque estamos de acuerdo en el punto primero de la Moción que es, que es necesario que en esta Región se facilite el mayor número de trasplantes de córnea, en eso estamos de acuerdo perfectamente y, lo único que quizá disentíamos era en cuanto a la conclusión ya directa a la que llegaba el Grupo Parlamentario Popular.

Y disentíamos porque habían una serie de informes contradictorios, en definitiva, estando de acuerdo en el objetivo político global, nosotros después teníamos que remitirnos a una serie de informes técnicos. Usted ha hecho un informe técnico diciendo que vale esto crear el banco de ojos, nosotros hemos ido a los profesionales de la Medicina, a los profesionales de la Oftalmología y hemos encontrado de alguna manera diferencias, posiciones discordantes.

Así, por ejemplo, el Dr. Jaime Miralles, que es Catedrático de la Universidad de Murcia y al mismo Jefe de Servicio de Oftalmología del Hospital General decía en un informe suyo con respecto al banco de ojos que, a su juicio, era innecesario puesto que el gasto que habría que realizarse sería bastante elevado dado que necesitaría..., entonces empezaba a detallar lo que se necesitaría en el banco de ojos, y llegaba a la conclusión de que era preferible y podía ser perfectamente cubierto en el servicio simplemente con el tener en los centros hospitalarios una campaña informativa fuerte hacia la población y, por otro lado, conciencia de que sería necesario desde los centros hospitalarios la enucleación de veinticinco fallecidos al año, eso se podía hacer sin necesidad de crear el banco de ojos, estimaba el Dr. Miralles, y, por otro lado, si faltaban córneas era posible trasladarlas desde otras regiones hacia esta Región. Era posible, puesto que las enfermedades y las intervenciones de las que estamos refiriéndonos de trasplante córnea no son intervenciones que se practiquen con urgencia sino que son intervenciones que se practican programadamente y, por tanto no se practican de un día a otro y era posible perfectamente, según hacía constar el Dr. Miralles, que se trasladaran desde Valladolid, por ejemplo, que había ya un convenio y había un acuerdo con aquel hospital a través de la estafeta militar a esta Región.

Esa era la opinión de un respetable oftalmólogo de esta región pero, después, en los medios de comunicación aparecen opiniones de otros respetables también oftalmólogos de esta Región. Y así, el Dr. Alemán, por ejemplo, decía que él estimaba que era necesario el banco de ojos, e igual decía el Dr. Robles, Jefe del Servicio de Oftalmología de la «Arrixaca».

Ante esta situación de discordancia entre los mismos profesionales, el Grupo Parlamentario Socialista lo primero que dice es que respeta las opiniones de ambos bandos de profesionales que están a favor o en contra del banco de ojos, respeta las opiniones, no las pone en duda ninguna pero, como no somos profesionales nosotros, lo que pedimos es que la Comunidad Autónoma, de verdad, realice un estudio, realice un estudio y que en ese estudio se contraste la experiencia de

otras comunidades autónomas en cuanto a banco de ojos, que se traigan datos concretos sobre costo y sobre rendimientos.

Una vez que esté hecho ese estudio, el Grupo Parlamentario Socialista se plantea lo siguiente:

Supongamos que efectivamente del estudio, ya, hecho por la Comunidad Autónoma contrastando las experiencias con otras comunidades autónomas el Consejo de Gobierno concluye de que sí que es necesaria la rehabilitación o la existencia de un banco de ojos en la Región. Lo primero que habría que hacer sería intentar que puesto que ese banco de ojos no va a ser exclusivamente para el Hospital General sino que va a ser para toda la red hospitalaria regional, intentar que ese banco de ojos no fuera soportado exclusivamente con los presupuestos regionales sino que el INSALUD se hiciera cargo; eso es lo que aparece en el punto segundo de nuestra Moción. Pero, aun suponiendo que el INSALUD no se hiciera cargo, si se entiende que es necesaria para nuestra Región la existencia del banco de ojos, y por eso poníamos la coletilla, la Comunidad Autónoma puede hacerlo subsidiariamente y debería hacerlo.

Y punto tercero. Después de esas actuaciones que estimamos que se deben realizar rápidamente, muy rápidamente, se dé cuenta a esta Asamblea, y ponemos un plazo que ese rápidamente no se quede inconcreto, no se quede en la inconcreción, y ponemos tres meses. Es decir, en tres meses pensamos que el estudio puede estar hecho, que se puede haber contrastado con el INSALUD y que perfectamente se le puede dar cuenta a la Asamblea de esas conclusiones.

Yo creo que la Moción del Grupo Parlamentario Socialista podría recoger lo de la rehabilitación, podría perfectamente recoger lo de la rehabilitación y podríamos llegar perfectamente a un acuerdo y, simplemente sería cuestión de cambiar una palabra dentro del párrafo segundo de la Moción presentada alternativa y, sería, en vez de donde pone «la conveniencia de la instalación», decir: «la conveniencia de la instalación, de la rehabilitación, perdón, de un banco de ojos de la Comunidad Autónoma», con lo cual se está de alguna manera..., del banco de ojos de la Comunidad Autónoma, sí, efectivamente, ésa sería la redacción correcta y, entonces, así, de esa manera yo creo que se recoge también el espíritu último de la Moción del Grupo Parlamentario Popular y podíamos perfectamente llegar a votar todos conjuntamente esta Moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, D. Juan José García Escribano.

D. Julio José Lorenzo Egurce, tiene usted la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Bien, muchas gracias, Sr. Presidente.

Me alegra enormemente la postura del Grupo Parlamentario Socialista en su Portavoz y del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectivamente, yo no tengo ningún inconveniente en poner esa pequeña apostillamiento que usted ha dicho en su propuesta alternativa pero yo le propondría igualmente que esa rehabilitación del banco de ojos tenga nombre y apellidos, supuesto que se trata de rehabilitar, es el Banco de Ojos «San Francisco de Asís», de nuestra Comunidad Autónoma.

Vamos, yo, es por ponerlo, si se trata de rehabilitar, con su nombre y apellidos. Por lo demás, no tengo ningún inconveniente en aceptarla.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Si yo no tengo ningún problema en aceptar el nombre, lo que pasa..., bajo mi punto de vista no era necesario porque se entiende que si se rehabilita es lo que había, ahora, si el nombre es por recordar a un profesional de la sanidad, en este caso concreto al Dr. Alemán, que fue el que hizo una tarea, y tal y cual, yo no tengo ningún problema en recogerlo.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, señoría.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, exactamente igual, efectivamente al decir el banco de ojos, rehabilitación del Banco de Ojos de la Comunidad Autónoma se podría sobreentender que era

el único que había, puesto que no había otro. No obstante, si es por la causa que acaba de exponer el Grupo Parlamentario Mixto, si es ésa lo que se pretende, pues tampoco tenemos ningún problema en que aparezca «San Francisco de Asís».

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En ese sentido, yo le ruego que en los términos exactos en los cuales haya quedado la transacción la pasen ustedes a la Mesa y pasamos a votar rápidamente.

Señorías, vistas las posiciones de los tres Grupos, esta Presidencia entiende que ustedes aceptan la Moción por asentimiento. Se entiende votada por asentimiento la transaccional. Gracias, señorías.

Vamos a debatir, y según lo acordado en la Junta de Portavoces, la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular y de él por D. Julio José Lorenzo Egurce sobre los planes especiales de protección de espacios naturales del Noroeste.

D. Julio José Lorenzo Egurce, tiene usted la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente. Señorías:

Tal y como anuncié al interpelar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones llevadas a cabo sobre los planes especiales del Noroeste, por no convencerme las mismas al respecto he presentado una Moción.

Las razones básicas de esta decisión han sido, básicamente, primero, las incongruencias existentes entre la Resolución 2.969 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y la realidad. Dicha Resolución reconoce en sus considerandos que los informes emitidos por los ayuntamientos democráticos afectados, así como el informe-propuesta del Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente son contrarias al Plan.

Segundo. Las más de dos mil alegaciones que al citado Plan han presentado los afectados, planteando, entre otras cosas, contradicciones claras al perseguir establecer limitaciones a determinados usos del suelo susceptibles de provocar la degradación irreversible de los espacios naturales, al tiempo que posibilita el mantenimiento de los usos tradicionales. Pero sí, en cambio, prohíbe una serie de actuaciones que no sólo limi-

tan y ordenan la explotación socioeconómica de las distintas zonas afectadas sino, incluso, la posibilidad de continuar habitando las mismas numerosas familias.

En el ámbito forestal se prohíbe la explotación de pinares y choperas que no tengan un diámetro de 35 centímetros, hay que mantener una cobertura arbórea aproximadamente o superior al 65%; para reforestar las especies resinosas sólo estarán autorizados los casos, en casos necesarios y técnicamente justificados efectuándolos con técnicas blandas.

¿Qué se pretende con esto? Que se abandone de una manera absoluta la explotación forestal que es una de las riquezas de la zona y alrededor de la cual viven muchos de los habitantes de la misma.

Segundo. El efectuar la práctica blanda de replantación de chopos es, además de ruinoso, realmente tercermundista, y ésa es una de las técnicas que parece ser se sigue en el citado Plan.

En el Plan, además de ello, se ve al morador de la zona, al que allí vive, como si fuera un agresor del medio ambiente, cuando realmente es todo lo contrario, es el más firme defensor del mismo, y esto es demostrable no sólo por el puro y simple hecho de que él vive allí y de que se basa en su trabajo y en su convivencia su propia subsistencia.

La nula o escasa existencia de incendios forestales en la zona, ya que los vecinos, señorías, colaboran activamente para que así no sea. Se prohíbe igualmente el pastoreo aproximadamente en unos dos tercios de la extensión total del Plan. ¿Cómo se puede hacer esto así cuando la actividad ganadera constituye la mayoría de las veces la principal fuente de ingresos de los habitantes de la zona?, y, además, cuando precisamente está en clara contradicción con nuestro ingreso en el Mercado Común Europeo en donde el Mercado Común Europeo es tremendamente deficitario en carne de ovino.

En el ámbito territorial se prohíbe, entre otras cosas, la circulación de los vehículos a motor, las realizaciones de urbanizaciones, nuevos sondeos de captación de aguas, las transformaciones en regadíos, la explotación de canteras que necesiten material explosivo, etcétera. Todo, a mi modo de ver, en contradicción con el lógico y natural deseo de elevar el nivel del medio rural y de sus moradores, ya que para ello es necesario dotar a estas zonas de la infraestructura necesaria que les vaya equiparando paulatinamente al resto del territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, hacen falta modernas comunicaciones, hacen fal-

ta mejores viviendas, decentes y confortables; conservación de las zonas de regadío y, hace falta el aprovechamiento racional de las escasas aguas que hay. Todo esto parece que por cierto está olvidado en el Plan.

Con respecto al uso de los explosivos en las canteras, la mayoría de las cuales es de caliza y de otros productos tan necesitados en la construcción, que no minerales y piedras preciosas, necesitan para su excavación, perdón, en las canteras, para que sean mínimamente rentables necesitan ese tipo de explosivos, ya que de otra forma es inviable en nuestra Región y, como estamos al final del siglo XX, en el año en que vivimos quizás se haya equivocado, hayan traspasado de nuestra vecina África el modelo tercermundista que quieren adoptar.

De tal manera, señorías, que también se contradice, igualmente, su actitud con lo previsto en el Real Decreto 794/1979 de 20 de febrero, en donde se dice también que en la zona Noroccidental de Murcia se establecen una serie de acciones tendentes a investigar y explotar las aguas subterráneas existentes para implantar nuevos regadíos, cultivos de plantas aromáticas en área de montes y, las instalaciones destinadas a incrementar y mejorar el ganado ovino, actuaciones que parece ser que los autores del Plan han olvidado, quiero pensar que de una manera involuntaria.

Tercero. Todas estas consideraciones, además, han sido avaladas por más de 2.500 firmas. Juntas, 2.000 alegaciones más 2.500 firmas, conforman un colectivo de 4.500 personas que están en contra del Plan y que representan, queramos o no, señorías, la voz del Noroeste. Además, las corporaciones democráticas de Caravaca de la Cruz y Moratalla en sendos plenos así lo han expuesto y notificado al Presidente de la Comunidad y Consejero correspondiente, algunas de ellas llegando a profundizar, incluso, en la discriminación económica en que se ve sometida en el Plan.

Por todo esto y porque, además, las movilizaciones de las personas que han llevado a cabo los propios interesados y que han sido masivas, ejemplos tenemos en la reunión de información que se llevó a cabo en el Ayuntamiento de Moratalla con cerca de más de 1.000 personas, a pesar de que se estaba en fiestas; más de 1.500 en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca y 500 a 700 personas, aproximadamente, el día 3 de septiembre en la avenida del Teniente Flomesta. En todas ellas se pedía la total anulación del Plan, y eso es lo que yo propongo por las razones que he aducido y porque, señorías, no se puede legislar a espaldas del pueblo.

Nada más, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. diputado.

Cumple ahora en el debate general el turno del Grupo Mixto.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, muy brevemente, Sr. Presidente, para justificar que, como es fruto esta Moción del debate del otro día de las interpelaciones que habían presentadas sobre los planes, y este diputado presentó también una Moción que se va a debatir posteriormente en otro Pleno en la Cámara, no voy a usar el turno para explicar la posición de nuestro Grupo, ya está argumentada en la propia Moción.

Simplemente decir que el desarrollo de una planificación especial en una zona no debe estar en contra de la población que en ella habita, y por tanto no son antagónicos, y la solución que nosotros planteamos precisamente es hacer coexistir con una información real al propio ciudadano de esa zona.

Yo, quiero decirle que me gustaría que el Grupo Popular esto de las movilizaciones que ahora anuncia, en estas cuantías, fuese tenido en cuenta para otras movilizaciones también en las mismas índoles y en los mismos valores como instrumento de argumento porque, hasta ahora nosotros hemos venido demandando que se tenga en cuenta también la movilización social como instrumento a la hora de valorar la exposición del que legisla o del que decide.

Y decir que, las 2.000 alegaciones me parece a mí que son 2.000 firmas de mismos criterios, es decir, 2.000 escritos distintos, son escritos que van firmados por 2.000 personas en diversos paquetes. De todas formas, son alegaciones a tener en cuenta, igual que las alegaciones de las instituciones.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sí, Sr. Presidente, muchas gracias.

Quiero contestar a las declaraciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto haciéndole ver que las movilizaciones se hacen cuando se está o a favor o en contra de una actitud. En este caso le puedo decir que la gente del Noroeste tiene un miedo terrible a la palabra plan, lo que huele a plan y se vaya a informar como tal va a contar de plano con el rechazo total y absoluto, tal como se ha podido ver.

Y que conste que no trato de politizar este tema sino que sencilla y llanamente ha sido un estudio objetivo de la situación tal y cual ha ocurrido. Yo he dicho, primero, basándome mi intervención en que hay unas incongruencias, yo he intentado demostrarlas; ha habido 2.000 alegaciones presentadas, 2.000 alegaciones que evidentemente puedan ser tres, puedan ser cuatro, puedan ser cuarenta y cuatro, pero que tiene que ver porque la gente de allí, vive en ese ambiente y, al vivir inmersos en él, todas las actuaciones tienen que ver con ellos, y aparte de ello, tienen además 2.500 rúbricas, con su documento nacional de identidad, entregadas en tiempo y forma en la Comunidad Autónoma. No se trata, pues, de querer monopolizar esto, ni muchísimo menos. Además, hay representaciones democráticas, como son los ayuntamientos implicados, en donde hay distintos portavoces y han votado en contra del Plan. Era mi tercera alegación.

Y cuarto, las movilizaciones que han tenido que hacer los afectados para que se les anule. Ni más ni menos, ni menos ni más.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Cumple ahora la intervención del Grupo Socialista.

D. Juan Montiel Vila, tiene usted la palabra.

Sr. MONTIEL VILA:

Sr. Presidente. Señorías:

Quiero empezar mi intervención agradeciendo al Portavoz del Grupo Mixto el haber pospuesto la Moción a la sesión de mañana porque ha tenido en cuenta mi estado de salud que, francamente, hoy no es bueno. Intervengo con fiebre, por lo tanto ruego que se me perdonen los posibles lapsus que pudiera tener.

Convengo totalmente con el Portavoz del Grupo Popular en que no se puede legislar de espaldas a la ma-

yoría, pero, dicho esto, quiero basar mi intervención, primero, en una justificación de porqué vamos a votar en contra de la Moción y, luego, una serie de comentarios a algunas alegaciones que se han hecho, a algunas afirmaciones que se han hecho desde esta Tribuna.

Señoría, la Moción llega casi con tres meses de retraso. Trato de no ser descortés cuando le digo esto, puesto que me remito a la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de septiembre del 86.

Mire usted, en este momento los planes están suspendidos y conviene que vea usted la Ley del Suelo en su artículo, la Ley, el texto refundido de la Ley del Suelo en su artículo 41, apartado 3, y la Ley, el Reglamento de Planeamiento Urbanístico en su artículo 132. Claro, lo que ocurre es que no aparece la palabra anulación pero es que, algo que no está aprobado no se puede anular, por la misma razón que una ley que no está aprobada puede dejar de aprobarse pero no se puede derogar porque no es tal Ley, es un Proyecto de Ley.

Por lo tanto, en este caso ocurre exactamente lo mismo; es decir, la Ley no contempla alegación, no contempla anulación, para empezar, por lo tanto es una terminología que jurídicamente es improcedente pero que, de hecho, esa anulación existe pero no existe como tal anulación puesto que no eran unos planes en vigor, eran unos proyectos de planes que no contaban con la aprobación definitiva, por lo tanto vamos a dejar tranquilos ya, definitivamente, a los ciudadanos del Noroeste, a no inquietarlos más con este tema y a decirles con toda claridad que con arreglo a la Ley del Suelo estos planes están en suspenso.

Y le voy a decir más, insisto en eso, no se puede anular algo que no está en vigor, por la misma razón que le he dicho antes pero, le voy a leer en qué términos, y usted la conoce perfectamente, está redactada la Resolución de 5 de septiembre de la Consejería. Primero, suspende con arreglo a la Ley del Suelo la aprobación de los planes; segundo, que el texto que se elabore se incorpore, a) Las sugerencias de particulares y corporaciones; b) Los distintos planes que se mencionan en el texto de los citados planes especiales, fundamentalmente el programa de compensaciones y los planes cinegéticos de pastoreo y capacidad de acogida. Tercero, que el texto resultante de la incorporación a los proyectos de planes especiales de los documentos señalados en el punto segundo de esta Resolución sean informados por el Comité de Agricultura de Montaña, Comité que como usted sabe tiene representación de la Administración, de los agricultores, de las enti-

dades profesionales, etcétera; es decir, de toda la comarca, y tiene que contar con el informe del Comité de Agricultura de Montaña, por los servicios competentes de la Comunidad Autónoma en materia de protección de la naturaleza. Y, cuarto, para el seguimiento, y hago especial énfasis en este tema, de la elaboración y tramitación de los nuevos proyectos, nuevos proyectos de planes especiales se constituya una Comisión en la que participen las Direcciones Regionales de Estructuras y Recursos Agrarios y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, así como los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz y Moratalla, que se encargará de velar por la mayor participación de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley sobre Régimen de Suelos y Organización Urbana. ¿Quiere usted más garantías? Por lo tanto, conviene tranquilizar los ánimos en el Noroeste y dejarnos ya de intoxicaciones informativas.

Ahora, justificados un poco, creo que suficientemente, el porqué vamos a votar en contra, esto está hecho desde el 5 de septiembre, por lo tanto no sé qué viene a aportar la Moción, francamente no lo entiendo, y hay una Resolución en ese sentido de fecha 5 de septiembre, por lo tanto, bueno, si aprobamos la Moción es aprobar algo que ya está.

Pero es más, mire, aquí ha hecho una serie de afirmaciones en torno a los planes. En los planes ha funcionado mucho el oído, mire usted, como la Administración en su primer momento, y como reconoció aquí el Consejero, no informó puntualmente en la zona, hecho que reconoció aquí el propio Consejero, resulta que ha funcionado el «dime qué te diré», y resulta que, claro, yo sería el primero que estaría en contra de los planes si efectivamente me echaran víboras, me expropiaran, pero es que no hay ninguna expropiación, exclusivamente el paraje de la Fuente del Marqués, a petición del Ayuntamiento de Caravaca. No hay ni una sola expropiación en plan de la sierra de Los Alamos y el Gavilán, y yo le reto a usted a que me demuestre que había una sola expropiación.

Pero es más, es más, ha funcionado tanto el oído que resulta que allí iba a haber víboras, iba a haber lobos, y la Fuente del Marqués de Caravaca la iban a bombear para ponerle bebederos a los animales. Hombre, claro, eso así me lo dicen a mí y yo estoy en contra de los planes, con independencia de reconocer que no son perfectos, como se dijo aquí, y que precisamente por esa razón se ha suspendido la proposición inicial con la voluntad de darles participación a las gentes que, efectivamente eso ha ocurrido así y lo reconoció el Consejero.

Lo que no me parece moralmente aceptable es que vuelva usted aquí otra vez en su arenga para inquietar a la gente del Noroeste cuando tienen que estar perfectamente tranquilas en el sentido de que los planes se van a hacer contando con ellos, contando con las Corporaciones, con los organismos democráticos representativos, etcétera, etcétera. Y ahora, no me venga usted a hablar de los planes de actuación porque precisamente muchas de las personas que arengaban eso estuvieron en Corporaciones que no eran democráticas y que no hicieron nunca nada por la comarca. Nunca nada. Y la comarca se hereda en el sistema democrático con una serie de, por desgracia, de analfabetismo impresionante, no por culpa de los agricultores, ni de los habitantes de allí, sino porque no habían tenido los medios y, con un índice de emigración impresionante, unos déficits de equipamiento que hacen que se constituya en Comarca de acción especial, etcétera, etcétera. Por lo tanto, muchas veces también conviene saber quién es el que suelta cada arenga para saber a qué atenernos.

Y, por último le diré, yo soy miembro de la Corporación Democrática de Caravaca, ¿y sabe usted lo que me dijo algún portavoz de algún grupo político de Caravaca?, ¿sabe usted lo que me dijo? y por, rigor no digo quién es, ¿sabe usted qué me dijo?, me dijo que tenían que votar aquello porque tenían miedo de que nos tiraran por la ventana, y, claro, cuando funciona el miedo la democracia se ve absolutamente cohartada.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. proponente, le parece a la Presidencia que poco terreno ha dejado el debate a una posible transacción. Le adelanto mi voluntad de dar el turno de explicación de voto si este turno que se puede utilizar exclusivamente para decir lo que acepta usted, o no, de los otros Grupos lo utiliza para eso.

Sr. LORENZO EGURCE:

No acepto ninguna de las sugerencias del Grupo Parlamentario Socialista y, después, en la explicación de voto diré la cantidad de incongruencias que el Sr. Montiel ha efectuado.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias.

Pasamos por tanto a votación la propuesta del Grupo Popular sobre los planes del Noroeste. Votos a favor de dicha Moción. Gracias, señorías. Votos en contra. Abstenciones, una. Queda rechazada con diecinueve votos a favor, perdón, diecinueve votos en contra, siete a favor y una abstención.

Pasamos, por tanto, a explicar el voto.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera simplemente explicar nuestro voto en el sentido de que creemos que hace falta unir voluntad de lo que es un plan especial para proteger una zona como el Noroeste, haciéndola coexistente esa necesidad de planificar con las necesidades de los ciudadanos de esa zona y con la mejora de la calidad socioeconómica de vida que tienen en esa misma zona.

Y es por ello que la propuesta que hacía el Grupo Popular era exclusivamente que no haya plan, no hacía una propuesta distinta, y es por ello que nos hemos visto forzados, reconociendo que ha habido deficiencias en la tramitación de las propias propuestas y reconociendo que ha habido unas actuaciones de las instituciones representativas y de los ciudadanos organizados colectivamente, o simplemente coordinados por un problema determinado, necesidad de poder recoger esas sugerencias, nosotros creemos que la propuesta que hacía el Grupo Popular cerraba toda esa posibilidad y, es por ello que hemos votado en contra.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular.

Sr. LORENZO EGURCE:

Gracias, Sr. Presidente.

Realmente uno se queda pasmado de lo que oye aquí, en esta Cámara, sobre todo cuando una persona es juez y parte.

Sr. Montiel, usted ha sido uno de los redactores del Plan, uno de los redactores y uno de los señores que, después, en el Ayuntamiento democrático de Caravaca de la Cruz, tengo la certificación aquí. Certificación

significativa, Sr. Montiel, que, ni más ni menos, usted estuvo presente en los Plenos del día 7 de octubre de 1.986 y en el Pleno que se llevó a cabo con anterioridad, es decir, el 16 de julio de 1.986. Uno de los concejales existentes se llama D. Juan Montiel Vila, no sé si usted lo conoce.

En dichos plenos democráticos votó usted a favor de la anulación total del plan, votó usted a favor de la anulación total del plan. Votó, además, el señor..., los demás componentes del Grupo Parlamentario Socialista, o sea, perdón, del Grupo Municipal Socialista, independientemente de que también lo hicieron municipios del Partido Comunista, se pide la anulación del Plan.

Yo he mantenido la Moción, sencilla y llanamente porque aquí ha querido usted engañarnos con un juego de palabras: «anulación-suspensión, suspensión-anulación» pero al final el Plan sigue.

Y usted ha dicho que no se puede legislar de espaldas a la mayoría, y usted quiere legislar de espaldas a la mayoría, y usted se habrá encontrado, se habrá encontrado, porque usted vive, igual que yo, en la Comarca del Noroeste, con gente pacífica. Que yo sepa, a usted no le ha pasado nada, ni a mí tampoco, ni a ninguno de los que hemos ido por allí. O sea que, no intente usted jugar a desestabilizar, que ése no es el camino ni nosotros lo hemos hecho.

Sencilla y llanamente, por coherencia, porque la gente, la gente lugareña del Noroeste no quiere planes, lo ha manifestado, lo ha manifestado tanto popular como democráticamente, por ello hemos mantenido la Moción.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.0

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias a Usted, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. MONTIEL VILA:

Sr. Presidente, gracias.

Yo entendía que era un turno de explicación de voto, no un turno de agresión cuasi personal, porque el que aquí se diga que yo trato de engañar a alguien tengo que decir de plano que, primero, me parece una grosería y, segundo, me parece algo totalmente inacepta-

ble. Si usted considera que yo engaño a alguien dígalos y demuéstrelas. Yo le pongo por testigo a los textos legales que he citado y le digo que esos planes en estos momentos están en suspenso, y si quiere le leo el artículo de la Ley al que hace referencia la Resolución. Por lo tanto, aquí, si alguien está articulando una ceremonia de la confusión para desestabilizar permanentemente a la población de allí no somos nosotros, es el Grupo Popular que quiere mantener la situación de tensión de manera permanente.

Los planes en este momento, y no engaño a nadie, y estas palabras se están grabando, están suspendidos en su aprobación, por lo tanto se habla, incluso, en la Resolución de nuevos proyectos. Porque, efectivamente, lo que no me negará usted es que hace falta ordenar el territorio, igual que hace falta saber por dónde va una calle, dónde tiene que haber una zona verde, etcétera, etcétera. El cómo hacerlo está en esa Resolución, contando con la gente que efectivamente yo le he dicho que ha sido lo que ha fallado, y lo reconoció el Consejero, eso es cierto, pero no me diga usted que ahora se va a legislar de espaldas a la mayoría, con lo que le he leído de la Resolución, ¡hombre!, por favor, eso me parece una salida de tono impresionante.

Pero ahora le digo más. Esas certificaciones del Ayuntamiento de Caravaca... Yo le invito a usted a que cuando quiera vayamos al Ayuntamiento de Caravaca y veamos las Actas del Pleno, no sea que esas actas sean los borradores de actas, porque lo que sí tengo que decir es que yo, como era juez y parte, no quise intervenir en la resolución que allí se tomara, y aquí, en esta Sala hay testigos de que lo que digo es cierto, en esta Sala hay testigos de que lo que digo es cierto, por lo tanto no tomé partido porque era parte integrante como miembro del equipo técnico redactor, técnico redactor, que es muy distinto a las responsabilidades políticas que después se me han querido exigir, y eso conviene dejarlo muy claro.

Y mire usted, no me hable, no me hable de la Comarca del Noroeste que la conozco bastante bien, y le pido que me acepte usted que yo al menos quiero a la gente de allí como usted porque, además, es que vivo más años allí que usted y, además, me he ido de música tradicional al campo de San Juan y tengo, afortunadamente y a pesar de lo que se ha querido demostrar, mi imagen, todavía tengo amigos allí. Por lo tanto, quiero decirle que conozco el carácter pacífico de aquellas gentes, que he sufrido más que nadie seguramente este tema, porque alguien ha articulado y ha querido buscar responsabilidades políticas donde no había nada más que responsabilidades de tipo técnico, y eso conviene también decirlo.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista vota en contra de la Moción porque no aporta nada, porque lo que se dice en la Moción..., y si quiere usted le repito, le leo el artículo del texto refundido de la Ley del Suelo, no aporta nada y, lo único que sirve es para ratificar que lo que ha hecho la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas está bien hecho: suspender la aprobación definitiva, dar participación a la gente y que se hagan los planes que quiera la gente del Noroeste. Y le digo más: una de las alegaciones que se presentó a ese plan, tendente a su mejora, llevaba la firma de D. Juan Montiel Vila, y me quito el Don porque parece que no es procedente que lo diga yo, pero, una de esas alegaciones llevaba mi firma, y le ruego que lo vea.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Sr. Diputado, sobre todo porque está usted enfermo y eso le puede subir la fiebre, no dé golpes. Yo se lo agradecería.

Sr. MONTIEL VILA:

Sí, bueno, es que verdaderamente se ha violentado un poco la dignidad personal y eso desde luego me parece que no debe ser tónica general en esta Cámara.

Por lo tanto, hemos votado en contra por esa razón, y le pido cortésmente al Sr. Diputado que se retracte de sus palabras.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias.

La Presidencia entiende que ha habido una alusión directa. Si el Sr. Diputado del Grupo Popular quiere hacer uso del turno por alusiones, en torno al problema de si se retracta o no de las palabras tiene un turno de intervención.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, yo no voy a entrar, señor Juan Montiel, como usted en ese sentido azaroso que ha tenido. Obra en mi poder, vuelvo a repetir, una certificación en la cual usted hace alusión el día 16 de julio de 1.986 a una serie de actuaciones y al final dice: «Considerando suficientemente debatido el tema y recogiendo la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda solici-

tar de la Comunidad Autónoma la anulación del plan y tal». Esto es una certificación y aquí no pone ningún voto particular del señor Juan Montiel Vila a la votación.

Usted tuvo una postura caballerosa en el Ayuntamiento de Caravaca pero en cambio aquí no ha respetado esa postura y ha seguido usted siendo juez y parte, juez y parte, y yo siento tener que decírselo porque sabe usted que personalmente le aprecio, lo sabe. No ha habido nada personal contra usted, es contra el político Juan Montiel Vila, el que ha salido a esa palestra a dilucidar un asunto con el que yo he intentado discutir dialécticamente, señor Juan Montiel. Nunca ha sido mi estilo, ni lo será, el atacar a la persona. Muchas veces se lo he dicho, por encima de la política para mí está la persona. Mi aprecio, no creo que sea reiterativo el asunto, usted sabe que lo tiene, mi aprecio.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Esta Presidencia siente el tono final del Pleno.

Yo le voy a dar la palabra a D. Juan Montiel Vila por alusiones y, con esto espero que se zanje la cuestión.

Sr. MONTIEL VILA:

Se zanja la cuestión, Sr. Presidente.

Desde luego, tengo que lamentar las afirmaciones que se han hecho aquí, que no se ha retractado de llamarme embusteró, y claro, por lo tanto yo desde luego tengo que entender ese aprecio de una manera muy relativa.

En consecuencia, pues, por acabar el tema porque sería una alusión y una contraalusión, en el tema del Ayuntamiento de Caravaca yo le ruego que vayamos al libro de Actas y comprobemos si efectivamente el Acta es así o no.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, señorías.

Concluido el Orden del Día, se levanta la sesión.

Eran las 20'20 horas.